	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO		1(108)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	LIZZETH TORCOROMA PICÓN CARRASCAL WILMAR RODRIGUEZ QUINTERO		
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
PLAN DE ESTUDIOS	TECNOLOGÍA COMERCIAL Y FINANCIERA		
DIRECTOR	ALBA CECILIA PEÑARANDA SOTO		
TÍTULO DE LA TESIS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.		
RESUMEN (70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)			
<p>EN ESTE TRABAJO SE TIENEN POR OBJETIVOS REALIZAR UN DIAGNOSTICO REAL DE LA SITUACIÓN, REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADOS, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD O NO DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. DE IGUAL FORMA PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN SE HIZO USO DE LA ENCUESTA, CON LO QUE SE PUDO LLEGAR A UNAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 108	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 13	CD-ROM: 1



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.

LIZZETH TORCOROMA PICÓN CARRASCAL
WILMAR RODRIGUEZ QUINTERO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA COMERCIAL Y FINANCIERA
OCAÑA
2015

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.

LIZZETH TORCOROMA PICÓN CARRASCAL
WILMAR RODRIGUEZ QUINTERO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Tecnólogo Comercial y
Financiero

Director
ALBA CECILIA PEÑARANDA SOTO
Administrador de Empresas

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PLAN DE ESTUDIOS TECNOLOGÍA COMERCIAL Y FINANCIERA
OCAÑA
2015

ADVERTENCIA

La universidad Francisco de Paula Santander no es responsable de los conceptos emitidos en este trabajo de grado.

Acuerdo 025 de octubre de 1970, Artículo 159.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan los agradecimientos a la Esp. ALBA CECILIA PEÑARANDA SOTO, directora del trabajo de grado por su respaldo, colaboración y asesoría.

A todas las personas que de una u otra manera colaboraron con la realización de este trabajo de grado.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 General.	17
1.3.2 Específicos.	17
1.4 JUSTIFICACIÓN	17
1.5 DELIMITACIÓN	18
1.5.1 Conceptual.	18
1.5.2 Operativa.	18
1.5.3 Temporal.	18
1.5.4 Geográfica.	18
2 MARCO REFERENCIAL	19
2.1 MARCO HISTORICO	19
2.1.1 Antecedentes históricos de los cuerpos de bomberos voluntarios a nivel mundial.	19
2.1.2 Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos voluntarios a nivel nacional	20
2.1.3 Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos voluntarios a nivel local.	25
2.2 MARCO TEÓRICO	26
2.3 MARCO CONCEPTUAL	29
2.4 MARCO LEGAL	33
2.4.1 Constitución Política de Colombia.	33
2.4.2 Ley 322 de 1996.	34
2.4.3 Ley 701 de 2001	34
2.4.4 Decreto 953 de 1997	35
2.4.5 Norma No 10 Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA)	36
2.4.6 Resolución 3580 de 2007	36
2.4.7 Ley 1575 de 2012	36
3 DISEÑO METODOLÓGICO	41
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.2 POBLACIÓN	41
3.3 MUESTRA	41

3.4 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	42
3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	42
3.6 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN.	42
3.6.1 Actividades de fundamentación conceptual.	42
3.6.2 Actividades de fundamentación diagnóstica.	42
3.6.3 Actividades operacionales.	42
4 PRESENTACION DE RESULTADOS	43
4.1 DIAGNÓSTICO PARA CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE LA POBLACIÓN Y LA VERDADERA NECESIDAD DE CREAR UN CUERPO DE BOMBEROS.	43
4.1.1 Diagnostico.	52
4.2 ESTUDIO DE MERCADOS	53
4.3 ESTUDIO TÉCNICO	57
4.3.1 Tamaño del proyecto.	57
4.3.2 Localización de la empresa.	57
4.3.3 Distribución en planta.	57
4.3.4 Propiedad planta y equipo.	57
4.3.5 Muebles y equipo de oficina.	57
4.3.6 Normatividad.	60
4.4 ESTUDIO ADMINISTRATIVO	62
4.5 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	92
4.6 ESTUDIO SOCIAL Y AMBIENTAL	97
4.6.1 Estudio social.	97
4.6.2 Estudio ambiental.	98
5 CONCLUSIONES	99
6 RECOMENDACIONES	100
BIBLIOGRAFÍA	101
REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS	103
ANEXOS	104

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Solicitud de servicios al cuerpo de bomberos voluntarios.	43
Cuadro 2. Tipo de servicio solicitado	44
Cuadro 3. Compra de extintores	45
Cuadro 4. Lugar de su uso	46
Cuadro 5. Lugar donde compra el extintor para su vehículo o negocio.	47
Cuadro 6. Conveniencia de la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios en la población.	48
Cuadro 7. Utilización del servicio prestado por el cuerpo de bomberos	49
Cuadro 8. Servicios utilizados	50
Cuadro 9. Cancelación por los servicios	51
Cuadro 10. Sitio de la población conveniente para la creación del cuerpo de bomberos	52
Cuadro 11. Maquinaria para uso operacional	57
Cuadro 12. Herramientas para uso operacional	58
Cuadro 13. Vehículo para uso operacional	58
Cuadro 14. Equipo de cómputo para la oficina	58
Cuadro 15. Muebles y enseres	59
Cuadro 16. Insumos para el servicio operacional	59
Cuadro 17. Recurso humano	59
Cuadro 18. Gastos de personal	92
Cuadro 19. Gastos de personal proyectados	93
Cuadro 20. Gastos generales	93
Cuadro 21. Gastos generales proyectados	93
Cuadro 22. Ingresos operacionales	93
Cuadro 23. Ingreso por extintores de 20 libras (\$20.000)	94
Cuadro 24. Ingreso por venta de extintores de 5 libras (\$15.000)	94
Cuadro 25. Depreciación propiedad planta y equipo	94
Cuadro 26. Depreciación equipos de comunicación y computación	95
Cuadro 27. Depreciación de muebles y enseres	95

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Solicitud de servicios al cuerpo de bomberos voluntarios.	43
Grafica 2. Tipo de servicio solicitado	44
Grafica 3. Compra de extintores	45
Grafica 4. Lugar de su uso	46
Grafica 5. Lugar donde compra el extintor para su vehículo o negocio.	47
Grafica 6. Conveniencia de la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios en la población.	48
Grafica 7. Utilización del servicio prestado por el cuerpo de bomberos	49
Grafica 8. Servicios utilizados	50
Grafica 9. Cancelación por los servicios	51
Grafica 10. Sitio de la población conveniente para la creación del cuerpo de bomberos	52

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Logo y eslogan	56
Figura 2. Organigrama propuesto	63

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes de la población de El Carmen Norte de Santander.	105
Anexo B. Certificado de número de habitantes del Municipio de El Carmen, Norte de Santander.	107
Anexo C. Plano.	108

RESUMEN

En la antigua Roma, en la época de Julio César, Marco Licinio Craso era una de las personas más ricas de la ciudad; su riqueza provenía de los bienes raíces y el alquiler inmobiliario, pero la historia curiosa le atribuye el mérito de haber sido el organizador del primer servicio contra incendios de Roma. Para asegurar que sus bomberos tuvieran siempre trabajo, también organizó las primeras brigadas de «incendiaros» de las que se tiene referencias en la Historia. Pero estos curiosos bomberos eran controlados por Craso que, ambicioso y cruel, no daba orden de apagar el incendio si el dueño del territorio o construcción no lo vendía a precio de renta en ese instante. Así, la gente prefería ganar el dinero de la venta injustamente, que quedarse una casa o parcela devastadas.

En este trabajo se tienen por objetivos realizar un diagnóstico real de la situación, realizar un estudio de mercados, estudio administrativo, estudio técnico, financiero, económico, social y ambiental con el objetivo de determinar la viabilidad o no de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el Municipio de El Carmen Norte de Santander.

De otra parte se tuvo en cuenta el marco referencial que contiene el marco histórico, conceptual, teórico, contextual y legal, como también en el diseño metodológico se utilizó el tipo de investigación descriptiva, teniendo en cuenta una población 362 habitantes del municipio de El Carmen Norte de Santander, de igual forma para recolectar la información se hizo uso de la encuesta, con lo que se pudo llegar a unas conclusiones y recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

La vocación de servicio a la comunidad, en gran medida, se desarrolla a costa del esparcimiento personal o de la vida familiar, en razón de que cada integrante de un cuartel debe cumplir un mínimo de 24 horas mensuales de servicio o permaneciendo a disposición, para cubrir cualquiera de las emergencias que lo requieran. Es decir, que esos hombres y mujeres ponen a disposición de todos uno de los bienes máspreciado que dispone el ser humano: su tiempo. La gran mayoría de los socorristas han recibido una capacitación especializada a nivel nacional para enfrentar los siniestros.

Para el desarrollo del trabajo se tuvieron en cuenta objetivos específicos como la realización de un diagnóstico para conocer la situación real de la población y la verdadera necesidad de crear un cuerpo de bomberos, un estudio de mercados para conocer los productos, precios, plaza, promoción y publicidad, teniendo en cuenta la demanda y oferta de los servicios prestados, estudio Técnico para determinar las variables que permitan una apreciación aproximada de los recursos necesarios, estudio administrativo que determine la propuesta estratégica y conformación organizacional con la que deberá contar, estudio financiero y económico para determinar el monto de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y la viabilidad del mismo y un estudio social y ambiental que permiten estimar los efectos que el proyecto cause sobre el medio ambiente y la comunidad.

De otra parte el trabajo contiene un marco referencial que a la vez se desglosa en marco histórico internacional, nacional y local, un marco conceptual, marco teórico, marco contextual y marco legal, de la misma forma se puede encontrar el diseño metodológico, el cual se basó la investigación descriptiva; utilizando instrumentos como la encuesta aplicada a los 362 habitantes de la población de El Carmen Norte de Santander. Por último se concluyo que la creación del Cuerpo de Bomberos no es viable en la población, por lo que se debe gestionar recursos para su puesta en marcha.

1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL CARMEN NORTE DE SANTANDER.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A través de la historia, el hombre se ha enfrentado al problema de sobrevivir en lucha constante contra la naturaleza, el fuego, accidentes y actividades conexas. Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

La pérdida de la vida de muchos seres en diversos países del mundo se debe a los incendios, dependiendo de su tipo y lo que lo ocasione puede o no causar pérdidas de vidas, daños materiales, daños ambientales y demás que perjudican la comunidad en general.

En la población de El Carmen, Norte de Santander se ha visto en los últimos años, por la irresponsabilidad de las personas un incremento de los incendios estructurales y forestales, en muchas ocasiones por quemas provocadas que se salen de control, vidrios dejados en pastizales, descuidos en los hogares, malas instalaciones eléctricas, entre otros que pueden afectar las viviendas y bienes de los habitantes, de otra parte la irresponsabilidad al momento de conducir un vehículo ha traído accidentes de tránsito dejando saldos trágicos de heridos y muertos, para lo anterior no se cuenta con personas preparadas en atención de emergencias, de otra parte los habitantes que tienen la voluntad de colaborar en la prevención y control de dichas situaciones, no se encuentran congregadas en una institución que les brinde capacitación, herramientas y elementos necesarios para atender dichas dificultades presentadas a diario, especialmente en temporadas de verano

Según datos suministrados por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ocaña, Norte de Santander en la población del El Carmen se reportan de forma mensual, alrededor de aproximadamente tres incendios forestales, dos incendios estructurales al año y tres accidentes de tránsito cada semana, los cuales son atendidos por la comunidad sin contar con los elementos de protección y seguridad para dichas emergencias.¹

La situación antes mencionada debe ser solucionada ya que por dichos incendios se han tenido pérdidas económicas, contaminación ambiental, deforestación, terrenos inhabilitados para el cultivo, de otra parte esta es una muy buena opción para generar empleo en la población y contribuir a mejorar la calidad de vida. De otra parte este proyecto permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación profesional.

¹ CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS OCAÑA, Trillos Mora, Saúl. Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Ocaña, Norte de Santander.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el Municipio de El Carmen Norte de Santander, puede solucionar el problema de los incendios y accidentes presentados?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General. Realizar un estudio de factibilidad para la creación de un cuerpo de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el Carmen, Norte de Santander.

1.3.2 Específicos. Realizar un diagnóstico para conocer la situación real de la población y la verdadera necesidad de crear un cuerpo de bomberos.

Hacer un estudio de mercados para conocer los productos, precios, plaza, promoción y publicidad, teniendo en cuenta la demanda y oferta de los servicios prestados por el cuerpo de bomberos.

Desarrollar un estudio Técnico para determinar las variables que permitan una apreciación aproximada de los recursos necesarios para la creación del cuerpo de bomberos en la población de El Carmen, Norte de Santander.

Realizar un estudio administrativo que determine la propuesta estratégica y conformación organizacional con la que deberá contar el cuerpo de bomberos en el municipio de El Carmen.

Efectuar un estudio financiero y económico para determinar el monto de los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto y la viabilidad del mismo.

Realizar un estudio social y ambiental que permiten estimar los efectos que el proyecto cause sobre el medio ambiente y la comunidad.

1.4 JUSTIFICACIÓN

En principio, los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios brindaban su apoyo a las personas que se veían afectadas por el fuego, pero con el correr del tiempo, se encontraron con la necesidad de realizar asistencias en otros tipos de incidentes, ya sea en accidentes vehiculares como en rescates en altura, incendios forestales, etc.

De igual forma se debe mencionar que a través de los años en la población de El Carmen se han presentado infinidad de incendios estructurales y forestales, los cuales en muchas ocasiones han traído desgracia y calamidad a los hogares de la población, estas eventualidades originan la necesidad de contar con los servicios del Cuerpo de Bomberos voluntarios, especialistas en atender las emergencias antes descritas.

Por todo lo anterior se evidencia la necesidad de determinar la viabilidad o no de la creación del cuerpo de bomberos, teniendo en cuenta el alto índice de accidentes e incendios, esta institución se convierte en una oportunidad para brindar a la comunidad un servicio voluntario, como también la ayuda a los más necesitados mediante una labor loable para el ser humano.

De la misma forma es conveniente mencionar que como beneficiarios directos esta la comunidad en general de la población de El Carmen, quienes serán los directamente beneficiados e indirectamente las estudiantes responsables de la investigación quienes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación tecnológica en la universidad.

1.5 DELIMITACIÓN

1.5.1 Conceptual. La temática del proyecto se enmarcará en la siguiente conceptualización: Investigación de mercados, estrategias de mercados, estudio técnico, estudio administrativo, estudio financiero, estudio económico, estudio social, estudio ambiental, principios bomberiles, valores y funciones de un cuerpo de bomberos voluntario.

1.5.2 Operativa. Para la ejecución de esta investigación se realizara encuestas las cuales podrían presentarse los siguientes inconvenientes: falta de tiempo y disposición por parte de los encuestados, por lo que se persuadirá a los mismos explicándoles las importancia de la creación del cuerpo de bomberos voluntarios en la población.

1.5.3 Temporal. En la elaboración del presente proyecto se emplearon ocho (8) semanas, las cuales se encuentran detalladas en el cronograma de actividades.

1.5.4 Geográfica. Este proyecto se llevara a cabo en la población de El Carmen, Norte de Santander.

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTORICO

2.1.1 Antecedentes históricos de los cuerpos de bomberos voluntarios a nivel mundial.

El fuego ha sido un elemento devastador en la historia de muchos países. Los primeros bomberos no disponían de herramientas ni técnicas para controlar grandes incendios, y a menudo tenían que resignarse a observar como el fuego destruir bloques enteros de edificios. De ahí nacen los cuerpos de bomberos como grupos organizados para responder a emergencias.

Son muy antiguos podría decirse que las primeras formas de “Cuerpos de Bomberos” surgieron como brigada de vecinos, que actuando bajo la modalidad de ayuda mutua enfrentaban los incendios que se presentaban en sus prioridades. Sin embargo, estas actuaciones no estaban enmarcadas dentro de los parámetros de la organización constante y uniforme, si no que obedecía a unas acciones espontaneas cuando un siniestro lo requiera.

Tal vez los registros históricos más antiguos sobre los intentos de organización para defenderse de los incendios corresponden al imperio Romano unos 300 años A.C cuando dicha labor era encomendada a grupos de esclavos denominados “la familia pública”.

Posteriormente durante el reinado de Cesar Augustus (172 A.C a 14 D.C.) se origino lo que podría llamarse el primer cuerpo de bomberos municipal, denominados por ellos en ese entonces “Cuerpo de Vigilantes”. En 1718 se formaron en Boston, Norteamérica, las “sociedades Mutuales” de incendios conformadas por destacados ciudadanos con el objetivo de prestar su colaboración para el salvamento de bienes expuestos en caso de incendios.

Aunque los conceptos sobre estos grupos eran evidentemente diferentes a los que conocemos actualmente, su filosofía básica sigue siendo la misma: organizar grupos de ciudadanos voluntarios para auto protegerse contra los incendios u otros siniestros catastróficos, como mecanismos de defensa de intereses de la comunidad.²

No fue sino hasta mediados del siglo XVIII, cuando en el año 1666, al producirse el gran incendio de Londres que consumió cerca de 13000 edificaciones en un área de 436 acres, se crearon las primeras compañías de seguro, las que como mecanismos de protección organizaron en 1667 la primera verdadera Brigada de Incendios Privada, sin dependencia de las autoridades gubernamentales.

Al iniciarse lo que se conoció como la Revolución Industrial, los riesgos de incendio comenzaron a evolucionar, pasando de los pequeños talleres artesanales a las grandes factorías ocasionando frecuentemente grandes incendios que arrasaban con las propiedades,

² CASANOVA, Roberto A, Historia de los bomberos en el mundo. [En línea]. [Citado el 20 Julio de 2010] <<http://roberto-casanova.blogspot.com/2010/07/historia-de-los-bomberos-en-el-mundo.html>>. P. 1.

al escapar al control de los medios tradicionales de combate con que hasta entonces se contaba, lo que hacía aun mas valioso el concurso de estas brigadas.

Los servicios estaban disponibles en forma indiscriminada para todos los ciudadanos. Específicamente se creó en Londres “la brigada de Incendios Metropolitana” en 1865.

Mientras tanto en Francia en una reunión en agosto de 1928 se decidió hacer un grupo con respecto a la organización de ese condado y se cambio el nombre quedando este como la Asociación de Bomberos Aliados Voluntarios del Condado del Blair.

El número de miembros creció hasta que llevo a incluir todo el condado ofreciendo secciones de técnicas nuevas y personas que desde entonces se preocuparon por estudiar los asuntos de cómo calmar las llamas y combustibles.

En junio de 1936 comienza a difundirse la idea de que se copiará lo que se estaba haciendo en el condado de Blair, y es entonces cuando nace La Gran Asociación Aliada de Bomberos voluntarios en Estados Unidos.

En varias oportunidades se cambiaron las leyes ocasionando la elección de los otros condados para lograr centralizar un solo lema y una sola ley. Fue eso tan satisfactorio, que hoy en día es para el pueblo un servicio de emergencia muy importante para la comunidad.

El grupo patrocinador en un principio de los Bomberos Voluntarios fue una de las organizaciones que fundaban alrededor del mundo llamadas “sección de Emergencia” que funcionaba correctamente para solventar emergencias. Estas asociaciones fundadoras les encabezo el señor Rey A. Weimer, director.³

2.1.2 Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos voluntarios a nivel nacional. El 14 de mayo de 1895, con la firma de Miguel Antonio Caro y su ministro de Guerra Edmundo Cervantes, se dictó el decreto de creación del Cuerpo de Bomberos.

Esta fundación aconteció durante la gestión del comisario de primera clase de la Policía de Francia, Juan María Marcelino Gilibert, quien había sido contratado por el gobierno para organizar la Policía Nacional de Colombia.

El Cuerpo de Bomberos fue constituido inicialmente como una sección de la División Central de la Policía, con un total de 25 agentes, al mando del comisario Alejandro Lince, quien fue designado como su primer comandante.

El presupuesto de rentas y gastos de 1895 y 1896 contemplaron una partida especial de veinticinco mil pesos. Por gestión del comisario Alejandro Lince, se importó desde Inglaterra un equipo Merryweather, consistente en dos bombas de palancas y pistón, extinguidores portátiles de sustancias químicas y cubos de cuero.

³ *Ibíd.* p. 2

En 1917 fue ordenada la reorganización total de la Sección de Bomberos y se expidieron las primeras normas sobre prevención de incendios.

En el mismo año, se creó una Sección de Bomberos Departamental, quedando en funcionamiento dos entidades simultáneamente, que tuvieron constantes fricciones por factores de jurisdicción.

En 1919 se estableció una sola entidad, conformada por dos comisarios y cuarenta y seis agentes.

En 1924 se dictó la Ley 61 de diciembre 17, por medio de la cual se modificaron la asignaciones civiles para los bomberos, en la siguiente forma: un comisario jefe de primera clase, \$110; un comisario de segunda clase, \$75; tres agentes de primera clase, \$46 cada uno; ocho agentes de segunda clase, \$43 cada uno; treinta agentes de tercera clase, \$40 cada uno; dos chóferes, \$60 cada uno.

En 1950 fueron dadas al servicio por el municipio de Bogotá, dos modernas estaciones en las zonas central y sur.

En 1952 fue dada al servicio la Estación del Norte, con una inversión cercana a un millón de pesos.

En 1960 el Cuerpo de Bomberos de Bogotá contaba con tres estaciones de servicio, 145 hombres y un equipo extintor de 10 máquinas para una población de aproximadamente un millón de habitantes.⁴

En 1963 pasó a ser una dependencia de la Alcaldía Mayor y se dispuso que el Alcalde, como suprema autoridad administrativa del Distrito, fuera el Jefe del Cuerpo de Bomberos.

En 1998, el Concejo lo organizó como una institución adscrita a la Secretaría de Gobierno, responsable de la prevención y control de incendios y demás calamidades.

En aras de darle una mayor autonomía administrativa y presupuestal y dado su carácter eminentemente técnico y especializado, a partir de la expedición del Acuerdo 257 de noviembre de 2006, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá se organizó como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector central, sin personería jurídica, cuyo objeto es la prevención y atención de emergencias en incendios.

En el año 2011 se inauguró la estación Bicentenario (B-14) la estación más moderna del país y una de las más de Latinoamérica. De igual forma se espera realizar a finales de este mismo año la entrega de la estación de Kennedy que con base en el aprendizaje y la

⁴ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá [En línea]. [Citado el 25 de Junio de 2010]. Disponible en internet < <http://www.bomberosbogota.gov.co/content/view/21/58/>> p 1

experiencia de Bicentenario se construye y será la casa del Grupo Acuático del COBB. De igual forma se entregará a la ciudad el Carro Comando, un vehículo con la capacidad tecnológica y de personal el cual podrá transmitir imágenes en directo desde el lugar de la emergencia, estación climática, y servir de Puesto de Mando Unificado en operaciones de complejidad.

Desde el 2010 se está construyendo en Puente Aranda la Sala de Crisis para todo el distrito que será uno de los edificios más modernos de la ciudad de Bogotá y contará con autonomía en caso de una emergencia a gran escala.

El cuerpo de paz de los bomberos de Medellín, fue fundado en el año 1917. Unos de sus principales fundadores fue el americano Mr. Arthur Aungust, el cual fue capitán de los bomberos y llegó a la ciudad de Medellín el 6 de junio de 1926.

El cuerpo de bomberos lleva 97 años velando por el bienestar de nuestra comunidad y nuestro país, aunque cabe resaltar que antes de que comenzaran a llamarse el cuerpo de bomberos de Medellín, los antiguos habitantes de esta ciudad para ser más exacto eran los hijos de las familias adineradas de Medellín, en donde con ayuda del gobierno se fundó un grupo de jóvenes que se encargaban de velar por la seguridad de esta ciudad con respecto a los incendios ellos se encargaban de apagar los incendios forestales rurales, etc. Aunque no contaban con el equipo necesario estos jóvenes con su valentía apagaban estos incendios con baldes de agua.

Actualmente el cuerpo de bomberos cuenta con 220 bomberos que se encuentran los 365 días, las 24 horas del día, el cuerpo de bomberos cuenta con 8 estaciones ubicadas específicamente en las comunas de Medellín y en cada una de ellas se encargan de una función en específica. La estación de Guayabal que es la estación central se encuentra el comando especializado en incendios estructurales, en el oriente de la ciudad se encuentra especializado en incendios forestales en área rural, en la zona centro se encuentra la estación libertadores que se enfoca en la parte de los rescates, en el nororiente Antioqueño se encuentra la estación encargada o especializada en deslizamientos e inundaciones, en el corregimiento San Antonio de Prado está el corregimiento número 8 encargado de incendios forestales en el área rural y emergencias, en el norte la estación que se enfoca en materiales peligrosos, en el barrio 12 de octubre comando especializado en inundaciones y deslizamientos, en el occidente estación Floresta se encuentra el comando especializado en incendios forestales en el área urbana; los bomberos dependen y pertenecen a la dirección administrativa de gestión de riesgo que hace parte de la alcaldía de la ciudad de Medellín.⁵

Una de las tragedias que más afectó al cuerpo de bomberos y que puso a prueba su capacidad, fue lo que ocurrió el 14 de diciembre de 1983, donde un avión de carga HK-2401 sufrió un accidente en el barrio Belén a los minutos después de despegar del

⁵ COMUNA 15 GUAYABAL. Historia Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín. [En línea] (1 de Diciembre de 2014), disponible en <<http://micomunaguayabal.org/historia-cuerpo-oficial-de-bomberos-medellin/>> p 1

aeropuerto Olaya Herrera, donde murieron 17 tripulantes, los cuales entre sus víctimas se encontraban trabajadores de una empresa de confecciones de Antioquia, aunque cabe también que una de las fechas importantes de los bomberos de Medellín es el 5 de diciembre, aunque en Colombia se celebran otros dos días más que son el 4 de octubre y el 4 de agosto, pero el día más importante y conmemorativo es el 5 de diciembre que es el día internacional del bombero y cabe resaltar que el bombero no nace sino que se hace a través del tiempo el conocimiento la experiencia y la práctica, el bombero es una persona especial que entrega su vida por la de los demás a un sin conocerlo es una persona que sacrifica el tiempo de su familia para salvar las vidas es una persona especial, humilde y de un gran corazón.

A principios del siglo XX, cuando ocurría algún incendio en Cali, la señal en ese entonces la daban las campanas de la iglesia, las cuales se lanzaban a tocar “arrebato” para movilizar a la ciudad. No existía un Cuerpo de Bomberos, y al toque de alarma, las personas de todas las clases sociales salían corriendo a la calle provistas de sus respectivos baldes y se dirigían al lugar del incendio, para presentar su contingente, acarreado agua desde el río, casas vecinas o de las pilas. Este fue uno de los factores determinantes que motivaron la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

En 1925 los ciudadanos vieron la necesidad de organizarse mejor para combatir el fuego, y formaron un grupo de entre los más asiduos que se llamaron los “apagadores de fuego” liderados por Don Gonzalo Lourido, quien tenía como ayudantes entre otros a los señores Joaquín Paz Borrero, José Pardo, Gonzalo y Francisco Magaña, Alfonso Martínez Arizabaleta y Jorge Guerrero. En esa época se obtuvo el primer pedido de mangueras que finalmente fueron entregadas al regimiento pichincha, cuyas unidades colaboraban con los apagadores en la extinción de los incendios.

El 21 de diciembre de 1927, se obtuvo del Concejo Municipal la expedición del acuerdo N° 96 por el cual se crea el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, compuesto de un primer Jefe, un segundo Jefe, tres ayudantes, un médico y 40 Bomberos, quienes fueron nombrados por el señor Alcalde, y la prestación de sus servicios fue “ad –honorem”. El mismo acuerdo dispone que “una vez organizado el cuerpo de Bomberos, dictara su propio reglamento y pedirá a la municipalidad el equipo del caso”. Esta disposición es muy importante, porque en ella se consagra la autonomía del Cuerpo de Bomberos y la obligación por parte del Municipio de atender a la dotación del mismo.⁶

El domingo 17 de junio de 1928, un súbito y voraz incendio del Salón Moderno que funcionaba donde está ahora el teatro Jorge Isaac, en el que en ese momento se proyectaba una película titulada “La Edad Moderna” cuyo operador era el señor Miguel Montoya, quien sufrió quemaduras en los brazos. Este incidente encendió la llama de la pasión por servir a la comunidad, pues se tuvo que pedir ayuda a los Bomberos de Pereira. Gracias al empeño del Doctor. Nicolás Ramos Hidalgo, quien como Alcalde de Cali expidió el decreto

⁶ CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI. Historia. [En línea] (7 de abril de 2013), disponible en <<http://www.bomberoscali.org/index.php/quienes-somos/historia-bomberos-cali>> p 1

Nº 108 de junio de 1928, reglamentario del acuerdo Nº 96, se hizo posible la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, el cual fue fundado solemnemente el 20 de julio de 1928 ante la estatua del Libertador Simón Bolívar, sitio donde se firmó el acta de fundación por parte de meritorios ciudadanos. El primer cuartel funcionó en la caseta al lado de la cervecería Los Andes, cerca del batallón Pichincha.

El 31 de Agosto del mismo año, fue el bautismo de fuego del Cuerpo de Bomberos de Cali con un incendio en el barrio “La María” que colindaba con la cervecería Los Andes, de propiedad de Don Hernando Caicedo, situada donde está ahora el C.A.M. El comportamiento oportuno y eficaz del Cuerpo, le valió un reconocimiento y voto de aplauso del Consejo de Cali. A fines de octubre de 1928, se hizo el primer pedido de equipo para el personal; era de marca inglesa Merry Weather a la firma Gaviria Smith y Compañía, consiste en: 101 cascos forrados en caqui, con insignias, 170 cucardas, 80 cinturones completos, 60 pares de botas altas y “una bombita de mano”, por un valor total de \$ 4.470. El 17 de septiembre de 1928 mediante el acta Nº 5, se reforma la graduación (nominación) del Cuerpo en la siguiente forma: Comandante, señor Francisco A. Uribe; Capitanes, señores Luis Fischer y Gonzalo Magaña; Tenientes, señores Juan Malvey, Gerardo Ravassa, Enrique Fuentes, Jorge R. Guerrero y Alfonso Martínez. Los oficiales del ejército, señores Capitán Tobar y Subteniente Morell, quedan agregados a la plana mayor con sus respectivos grados. En este mismo año, se aprueba la propuesta de la señorita Ida Fischer para que la bandera de la institución este compuesta por los colores rojo y negro en forma diagonal, con las letras “C. de B.”. El 24 de diciembre de 1928, se nombra una comisión para solicitar ante el Consejo Municipal un lote de terreno que “podría ser cualquiera de los situados en la Avenida Uribe, entre calles 15 y 20, o el que está ubicado entre la Escuela Modelo y el río Cali”.

El 25 de agosto 1930, El Comandante Francisco Uribe fue designado por el Gobierno Nacional como Administrador de Aduanas en Buenaventura, por lo cual se vio obligado a retirarse de la comandancia del Cuerpo. En su reemplazo fue elegido Comandante el Capitán Luis Fisher, el 25 de agosto de 1930. El Cuartel Central cambia de ubicación y se traslada a la calle 15.

En septiembre 1 de 1932, estalla guerra entre Colombia y Perú. En este conflicto colombiano-peruano se hizo presente Cali, con la Compañía de Infantería del Cuerpo de Bomberos de Cali. Bomberos que estaban dispuestos a defender el honor de su país.

El 11 octubre 1932, el Comandante Luis Fisher le envía un Marconi al excelentísimo señor Presidente de la República Doctor Enrique Olaya Herrera, en la cual le dice que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali cuenta con 70 hombres disponibles a orden de su “majestad”.⁷

El 22 de octubre 2012, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, obtuvo otra distinción: Campeón de la Quinta Movilización Forestal.

⁷ Ibíd. p 2

El 31 de Mayo de 2013, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, es Certificado por el ICONTEC bajo la Norma ISO 9001:2008, siendo motivo de orgullo compartir con el país, este importante logro, que nos permite ser pioneros y modelo para los Cuerpo de Bomberos Voluntarios del país.

2.1.3 Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos voluntarios a nivel local. En la población de El Carmen Norte de Santander no existen antecedentes del tema, tan solo en la ciudad de Ocaña existe la que a continuación se menciona.

En la ciudad de Ocaña más exactamente en el año de 1964 se presentaron varios incendios de gran magnitud como fue el del almacén del señor Emiro Pacheco en el lugar que hoy ocupa el edificio de la proveedora y en el del señor Arturo Paredes en la esquina del mercado, sobre la carrera 13 y otros de menor magnitud lo que originó la necesidad de pensar en la creación de un Cuerpo de Bomberos, que atendiera estas calamidades.

Fue así como a finales de este año que se integro un junta Pro Bomberos Voluntarios de Ocaña conformada inicialmente por los señores Raúl Álvarez, Javier Lemus, Enrique Mozo, Ángel Ruiz, Gabriel Neira, y las señoritas Gloria Sánchez, Salma Sagra y María Eugenia Cabrales, quienes iniciaron los contactos para lograr el apoyo de las autoridades municipales y el comercio en general, los que a su vez por esta época mostraron apatía por esta institución, pero ante la insistencia de la junta se logro conseguir la ayuda del comercio lo que apenas alcanzaba para sufragar los gastos de papelería y propaganda.⁸

En el siguiente año se vinculo a la junta Pro Bomberos de Ocaña, el concejal Bernardo Silva Gómez (Q.E.P.D), quien logro que el concejo municipal apoyara la idea de la creación de la institución, y fue así como logro un sobre impuesto de Industria y Comercio del 10% en el gravamen y \$500 por casa mensualmente. Con estos dineros se obtuvo la personería jurídica y se inicio la campaña en el ámbito departamental, el gobernador de ese entonces doctor David Haddad Salcedo, apoyo la negociación con una firma norteamericana del carro extintor cuyo costo seria cancelado por el departamento y el municipio; una vez logrado lo anterior se firmo el contrato y el vehiculo fue entregado con la cuota que el departamento aporto y el saldo en 5 años pagaderos por parte del municipio, para lo cual entre el doctor Yebrail Haddad alcalde de la época y el señor Silva Gómez, hicieron que el concejo pignorara los impuestos y el valor de arriendos del mercado publico hasta finalizar el pago del pagare. El vehículo adquirido es el carro denominado “pantera”.

Estando conformada la personería jurídica, ya era necesario entrar a operar la maquina, la junta mas otras personas que ya estaban vinculados constituyeron el primer comando que quedo integrado de la siguiente manera:

⁸ St, VÁSQUEZ MESA Jesús Humberto, Curso Básico para Bomberos Voluntarios Nivel I y II, Actualizado año 2009, P.51.

Comandante (1966-1989)	Raúl Álvarez Navarro
Teniente	Javier Lemus
Subteniente	Enrique Mozo
Sargento Segundo	Ángel Ruiz
Cabo Primero	Miguel Vega
Cabo Segundo	Julio C. Carrascal
Tesorero	Francisco Carvajalino
Bomberos	Edgar de la Rosa
	Luis Jácome
	Hernando Paba
	Gabriel Neira
Auxiliares Femeninos	Gloria Sánchez
	Salma Sagra
	María Eugenia Cabrales

Como no había una sede de reuniones, estas se efectuaban en las viviendas de algunos de los integrantes de organismos de socorro. Posteriormente a la llegada del carro extintor para el mes de julio de 1966, le fue cedido un garaje en el barrio el Tamaco de propiedad de la familia Ruiz, lugar donde se empezaron operaciones; el entrenamiento del personal se hacía teóricamente con base en la literatura que suministro el cuerpo de Bomberos de Cúcuta y la experiencia del señor Roberto Velásquez, ex bombero de Cali y con esta instrucción se comenzaron operaciones.

Para el año de 1967 fue pedido el local que ocupaban y el municipio los ubico provisionalmente en el sitio en el que hoy funciona la Defensa Civil.

En vista de lo anterior los miembros de la institución optaron por instalarse en el lugar donde hoy esta el Cuartel de Bomberos voluntarios de Ocaña; con el apoyo de algunos comerciantes consiguieron los materiales para levantar la sede y todo el personal trabajo de día y de noche, incluyendo los festivos.

Es importante recordar que en los años que lleva funcionando el cuerpo de bomberos voluntarios de Ocaña, han sido comandantes las siguientes personas: Raúl Álvarez Navarro, Javier Lemus, José Castillo, Hernando Paba, Ramón Elías Navarro, Ciro Antonio Machuca, William Alonso Pacheco y Jhon Francisco Giraldo.⁹

2.2 MARCO TEÓRICO

El trabajo de grado se basa en las siguientes teorías especialmente administrativas.

Teoría del valor. Para Marx y otros autores que le anteceden como Smith y Ricardo, el trabajo es el único que produce el valor. La teoría del valor está compuesta por principios

⁹ Ibíd. P 22

que describen las relaciones que se presentan en un sistema económico y que se manifiestan exclusivamente en magnitudes, es decir, que se pueden expresar de manera cuantitativa. Así, con la condición de la existencia de un conjunto de individuos en relación con una lista de bienes dados a priori, la teoría del valor busca asociar valores o precios a estos bienes conocidos.¹⁰

Teoría del Control. A partir del año 1955, se desarrollan los métodos temporales, con el objetivo de solucionar los problemas planteados en aplicaciones aeroespaciales, estos métodos reciben un fuerte impulso con el desarrollo de las computadoras digitales, que constituían la plataforma tecnológica necesaria para su implantación, prueba y desarrollo.¹¹

Teorías administrativas. Son diversos los enfoques teóricos que se han adoptado a la hora de estudiar los fenómenos organizacionales, esto se acentúa más en la actualidad debido a la complejidad presentado por el sector, haciendo que su estudio se enfoque de diversas maneras, permitiendo gran cantidad de variables.

En la actualidad, la teoría administrativa estudia la administración de asociación y demás tipos de organizaciones desde el punto de vista de la interacción e interdependencia de las cinco variables principales, cada una de las cuales es objeto específico de estudio de una o más corrientes de la teoría administrativa. Las cinco variables básicas, (tarea, estructura, personas, tecnología y ambiente) constituyen los principales componentes en el estudio de administración de la asociación. El comportamiento de estas variables es sistémico y complejo: cada una ellas influye y es influenciada por las demás; si se modifica una ellas, las otras también se modifican en mayor o menor grado.¹²

Teoría Administrativa según el Enfoque de la Contingencia. El enfoque de la contingencia destaca que no se alcanza la eficacia organizacional siguiendo un único y exclusivo modelo organizacional, o sea, no existe una única forma que sea mejor para organizarse con el fin de alcanzar los objetivos diferentes de las organizaciones dentro de un ambiente también cambiante. Los estudios actuales sobre las organizaciones complejas llevaron a una nueva perspectiva teórica: la estructura de una organización y su funcionamiento son dependientes de la interface con el ambiente externo.

La más notable contribución de los autores del enfoque de la contingencia está en la identificación de las variables que producen mayor impacto sobre la organización, como el ambiente y la tecnología, para entonces predecir las diferencias en la estructura y en el funcionamiento de las organizaciones debidas a las diferencias en estas variables. Así, diferentes ambientes requieren diferentes relaciones organizaciones para una eficacia

¹⁰ CATAÑO, J. Félix. "Teoría marxista de la mercancía: ambigüedades y alternativas contemporáneas". 1991. P 46

¹¹ STUBBERUB, Williams. Retroalimentación y sistema de control. Serie shaum. Mac Graw Hill. 2008. P 28

¹² PELAYO, Carmen María. Las principales teorías administrativas y sus principales enfoques. Caracas. 1999. P 35

óptima. Se hace necesario un modelo apropiado para cada situación dada.

El enfoque de contingencia marca una nueva etapa en la Teoría General de la Administración, por las siguientes razones:

La teoría clásica concibió la organización como un sistema cerrado, rígido y mecánico (“teoría de la máquina”), sin ninguna conexión con su ambiente exterior. La preocupación básica de los autores clásicos era encontrar la “mejor manera” (the best way) de organizar, válida para todo y cualquier tipo de organización. Con este principio se delinea una teoría normativa y prescriptiva (cómo hacer bien las cosas), impregnada de principios y recetas aplicables a todas las circunstancias, teniéndose en cuenta una apreciable dosis de sentido común. Lo que era válido para una organización era válido y generalizable para las demás organizaciones.¹³

Teoría de la transparencia. El concepto de transparencia es considerado una condición obligatoria dentro de muchas áreas de la seguridad. Los procedimientos deben ser conocidos y claros. La transparencia no siempre es absoluta, existen pasos intermedios entre un programa completamente opaco y uno transparente.¹⁴

Teoría de la confianza. Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.¹⁵

Teoría de toma de decisiones. La toma de decisión es un proceso durante el cual la persona debe escoger entre dos o más alternativas. Todas las personas pasan los días y las horas de la vida teniendo que tomar decisiones. Algunas decisiones tienen una importancia relativa en el desarrollo de la vida, mientras otras son gravitantes en ella.¹⁶

Teoría del desarrollo económico. En relación a la teoría del desarrollo económico se tomó las bases de la teoría de la dependencia que surgieron en 1950 como resultado, entre otros, de las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Uno de los autores más representativos fue Raúl Prebisch. El punto principal del modelo Prebisch es que para crear condiciones de desarrollo dentro de un país es necesario: Es una filosofía práctica de gerenciamiento y fue desarrollada en la Universidad de Harvard por los profesores Robert Kaplan y David Norton en 1992. Su principal característica es que mide los factores financieros y no financieros del estado de resultados de la empresa.¹⁷

¹³ CHIAVENATO, A. Introducción a la teoría general de la administración. (5taed.). México: Mc Graw Hill. 2000. 74

¹⁴ PALOMARES, Carlos. Teoría de la transparencia. Barcelona. Editorial norma. 1999. P 29

¹⁵ ZUBERO I, Confianza empresarial. Bilbao. 2001. P 57

¹⁶ MOODY PAUL E., Toma de decisiones gerenciales. Editorial Mc Graw Hill Latinoamericana, S.A.

¹⁷ LEON ORFELIO, Tomar Decisiones difíciles. Segunda Edición. Editorial Mc Graw Hill. Madrid (España).

Teoría financiera de la empresa. Proporciona las herramientas tendientes a interpretar los hechos que ocurren en el mundo financiero y su incidencia en la empresa, como así también reconocer situaciones que antes eran irrelevantes y pueden traer aparejado consecuencias graves, en una época de cambios constantes en el mundo.¹⁸

Decisiones de inversión. Implican planificar el destino de los ingresos netos de la empresa flujos netos de fondos a fin de generar utilidades futuras.¹⁹

Teoría de sistemas. Con esta teoría surge la preocupación fundamental por la construcción de modelos abiertos más o menos definidos y que interactúan dinámicamente con el ambiente y cuyos subsistemas denotan una compleja interacción igualmente interna y externa. Los subsistemas que forman una organización son interconectados e interrelacionados, mientras que el suprasistema ambiental interactúa con los subsistemas y con la organización como un sistema..²⁰

2.3 MARCO CONCEPTUAL

La investigación está enmarcada dentro de los siguientes conceptos:

Investigación de mercados. La actividad de comercialización o de intercambio es una de las primeras que llevó a cabo el ser humano en cuanto se relacionó con los demás de su especie. No obstante, con el transcurso del tiempo y el incremento del número y complejidad de los intercambios, ha ido evolucionando la forma de entenderlos y realizarlos. El marketing aporta precisamente una forma distinta de concebir y ejecutar la función comercial o relación de intercambio entre dos o más partes.

Así, cualquier acto que realice la empresa, encaminado a detectar necesidades y a satisfacerlas, constituye un aspecto del marketing. La Investigación de Mercados beneficia a las dos partes implicadas en el intercambio, puesto que: Tras la investigación de mercado se obtiene un producto que satisface las necesidades del consumidor, y que por tanto, éstos serán leales al producto => El consumidor sale beneficiado. Para la empresa es muy importante la función del marketing, puesto que esa lealtad que ofrecen los consumidores les dará beneficios, (incremento de las ventas) los cuales serán mayores a largo plazo.²¹

Estudio técnico. Es un estudio que se realiza una vez finalizado el estudio de mercado, que permite obtener la base para el cálculo financiero y la evaluación económica de un proyecto a realizar. El proyecto de inversión debe mostrar en su estudio técnico todas las maneras que se puedan elaborar un producto o servicio, que para esto se necesita precisar su proceso de elaboración. Determinado su proceso se puede determinar la cantidad necesaria de

¹⁸ ZURDO, Palomo. Función financiera de la empresa. [En línea] (13 de enero de 20013) <<http://www.expansion.com/diccionario-economico/fucion-financiera-de-la-empresa.html>> p 1

¹⁹ ALTUVE, Rober. Finanzas, teoría y práctica. Edición littio. 2000. P 1

²⁰ PELAYO, Carmen María. Las principales teorías administrativas y sus enfoques. [En línea] (20 de Agosto de 1999). Disponible en < <http://www.monografias.com/trabajos2/printeoadmin/printeoadmin.shtml>> p 12

²¹ ZIKMUND, WILLIAM G. (1998). Investigación de mercados. México: Prentice Hall Interamericana. p. 4.

maquinaria, equipo de producción y mano de obra calificada. También identifica los proveedores y acreedores de materias primas y herramientas que ayuden a lograr el desarrollo del producto o servicio, además de crear un plan estratégico que permita pavimentar el camino a seguir y la capacidad del proceso para lograr satisfacer la demanda estimada en la planeación. Con lo anterior determinado, podemos realizar una estructura de costos de los activos mencionados.²²

Estudio administrativo. El estudio administrativo en un proyecto de inversión proporciona las herramientas que sirven de guía para los que en su caso tendrán que administrar dicho proyecto. Este estudio muestra los elementos administrativos tales como la planeación estratégica que defina el rumbo y las acciones a realizar para alcanzar los objetivos de la empresa, por otra parte se definen otras herramientas como el organigrama y la planeación de los recursos humanos con la finalidad de proponer un perfil adecuado y seguir en la alineación del logro de las metas empresariales. Finalmente se muestra el aspecto legal, fiscal, laboral y ecológico que debe tomar en cuenta toda organización para iniciar sus operaciones o bien para reorganizar las actividades ya definidas.²³

Estudio financiero. El estudio financiero es el análisis de la capacidad de una empresa para ser sustentable, viable y rentable en el tiempo.

El estudio financiero es una parte fundamental de la evaluación de un proyecto de inversión. El cual puede analizar un nuevo emprendimiento, una organización en marcha, o bien una nueva inversión para una empresa, como puede ser la creación de una nueva área de negocios, la compra de otra empresa o una inversión en una nueva planta de producción.

Para realizar este estudio se utiliza información de varias fuentes, como por ejemplo estimaciones de ventas futuras, costos, inversiones a realizar, estudios de mercado, de demanda, costos laborales, costos de financiamiento, estructura impositiva, etc.

La viabilidad de una organización consiste en su capacidad para mantenerse operando en el tiempo. En las empresas, la viabilidad está íntimamente ligada con su rentabilidad. Hablamos de rentabilidad a largo plazo, dado que la viabilidad no necesariamente implica que siempre sea rentable. Usualmente hay períodos de tiempo en los que las empresas no son rentables. En los períodos iniciales de un emprendimiento, la empresa debe incurrir en costos que otorgan beneficios en el futuro, como la publicidad, costos de organización, compra de stock de materiales, etc. Pero debe haber una expectativa de obtener beneficios en el futuro. En este caso, el estudio financiero deberá establecer si la empresa será capaz de sortear los períodos de rentabilidad negativa sin incurrir en cesación de pagos, y estimar en qué momento la rentabilidad será positiva y la relación entre la rentabilidad y el capital invertido o los activos.²⁴

²² BACA, G. Evaluación de proyectos. México: Mc Graw Hill. 2010. P 37

²³ SAPAG, N. Proyectos de Inversión. Formulación y Evaluación. México: Pearson Prentice Hall. 2000

²⁴ ANZIL, Federico "Estudio Financiero", [En línea] [Enero 4 de 2012], disponible en <<http://www.zonaeconomica.com/estudio-financiero>> p 2

Estudio económico. El estudio económico o análisis económico dentro de la metodología de evaluación de proyectos. Consiste en expresar en términos monetarios todas las determinaciones hechas en el estudio técnico. Las decisiones que se haya tomado en el estudio técnico en términos de cantidad de materia prima necesaria y cantidad de desechos del proceso, cantidad de mana de obra directa e indirecta.

Cantidad de personal administrativo, Número y capacidad de equipo y maquinaria necesarios para el proceso. etc. Ahora deberán aparecer en forma de inversiones y gastos. Las competencias necesarias en esta parte del estudio son análisis de datos duros planeación y manejo de las *TIC* (tecnologías de información y comunicación).²⁵

Resulta evidente la esencia del estudio económico es el análisis de cientos de cifras monetarias que a su vez son la base para el cálculo de la rentabilidad. Sin duda la primera competencia necesaria en este capítulo es el análisis de datos duros pero no se trata solo del análisis.²⁶

Estudio social. Tal como lo dice su nombre, los estudios sociales son todos aquellos estudios, investigaciones y análisis que se realizan sobre la sociedad ya sea en su conjunto como en forma individual a los miembros que la componen. Los estudios sociales han sido siempre de gran utilidad e importancia para el hombre porque son los que le permiten conocer aquellos fenómenos relacionados con sus estructuras sociales, su comportamiento, su historia, sus intereses, etc. En términos específicos, la idea de estudios sociales puede variar de país en país a nivel académico ya que no hay una sola definición de este campo de la investigación. Sin embargo, es común agrupar dentro de este mismo tipo de estudios a ciencias como la sociología, la antropología, la historia, la psicología, la educación, el derecho, la filosofía, la religión, la economía e incluso la geografía ya que todas ellas se relacionan en mayor o menor grado con el quehacer humano y social.

Estudio ambiental. El estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento. Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad, e incluir lo siguiente:²⁷

- . Objeto y alcance del estudio.
- . Un resumen ejecutivo de su contenido.
- . La delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto, obra o actividad.
- . La descripción del proyecto, obra o actividad, la cual incluirá: localización, etapas, dimensiones, costos estimados, cronograma de ejecución, procesos, identificación y

²⁵ ANTHONY N.H., La contabilidad en la administración de empresas, Textos y casos, UTEHA, 2001.

²⁶ KETELHHN, Werner; MARIN José Nicolás, MONTIEL Eduardo Luís, 2004, Inversiones (Análisis de Inversiones Estratégicas), Editorial Norma, México D.F., 723 p

²⁷ AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTAL. Estudio ambiental. [En línea], [14 de enero de 2015], disponible en < <http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=8052&catID=1373>> p 1

estimación básica de los insumos, productos, residuos, emisiones, vertimientos y riesgos inherentes a la tecnología a utilizar, sus fuentes y sistemas de control.

. La información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 2201 de 2003.

. La información sobre los recursos naturales renovables que se pretenden usar, aprovechar o afectar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

. Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.

. La descripción, caracterización y análisis del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto, obra o actividad.

. La identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse.

. La propuesta de Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad que deberá contener lo siguiente:

. Las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto, obra o actividad en el medio ambiente y/o a las comunidades durante las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación del proyecto obra o actividad;

. El programa de monitoreo del proyecto, obra o actividad con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales durante la implementación del Plan de Manejo Ambiental, y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental establecidos en las normas vigentes. Asimismo, evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto del proyecto, obra o actividad, la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo ambiental adoptadas y la pertinencia de las medidas correctivas necesarias y aplicables a cada caso en particular;

. El plan de contingencia el cual contendrá las medidas de prevención y atención de las emergencias que se puedan ocasionar durante la vida del proyecto, obra o actividad;

. Los costos proyectados del Plan de Manejo en relación con el costo total del proyecto obra o actividad y cronograma de ejecución del Plan de Manejo.

Principios bomberiles. Disciplina, servicio, capacidad, responsabilidad, liderazgo, integridad, seriedad, ética profesional, relaciones humanas, lealtad, transparencia, honestidad, sentido de pertenencia y Mejoramiento continuo.²⁸

Valores. Los valores corporativos son elementos propios de cada negocio y corresponden a su cultura organizacional, es decir, a las características competitivas, condiciones del entorno y expectativas de sus grupos de interés como clientes, proveedores, junta directiva

²⁸ BOMBEROS DE CHILE. Principios de los bomberos. [En línea] (14 noviembre 2001), disponible en <http://www.bomberos.cl/php/Cuerpos_de_Bomberos.php> p 2

y los empleados. Así lo asegura Doriana Faccini, directora de Human Dimensions International, consultora en desarrollo organizacional para los ramos de minería y energía.

Faccini afirma que estos principios se determinan, a través del deseo o voluntad, compromiso y estrategia. Los dos primeros dependen de las personas y el último, de la orientación de la empresa.

Sin embargo, la importancia de fomentar los valores hace parte del ADN y la personalidad de la compañía, lo cual se refleja en los comportamientos de los colaboradores. Así mismo, permiten identificar si una persona puede adaptarse exitosamente a la compañía con su forma de ser y relacionarse con los otros, afirma José Manuel Echeverri, director de Recursos Humanos en Reckitt Benckiser, empresa multinacional dedicada a la fabricación de productos para el cuidado personal, del hogar y la salud con más de 60 años de experiencia en el mercado nacional.²⁹

Para Echeverri, en cualquier organización debe primar la manera en que desean lograrse los resultados, es decir, el 'cómo' y las conductas aceptadas al interior de la empresa. Además, valores esenciales como el respeto, la camaradería y la pertenencia.

Funciones de un cuerpo de bomberos voluntario. Aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial.

Acompañar a los cuerpos de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que cada cuerpo de bomberos adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.

Dar el soporte técnico a los cuerpos de bomberos para la formulación de proyectos a presentar ante la junta nacional de bomberos.

Fortalecer la actividad bomberil.

Administrar el Fondo Nacional de Bomberos.

2.4 MARCO LEGAL

Este proyecto se encuentra enmarcado en las siguientes normas:

2.4.1 Constitución Política de Colombia. Artículo 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

²⁹ MEJIA, Carlos Alberto. Los valores corporativos. Ediciones norma. 2011. P 28

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.³⁰

2.4.2 Ley 322 de 1996. “por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia prevé como función de la junta nacional de bomberos dictar los reglamentos administrativos, técnicos y operativos que deben cumplir los cuerpos de bomberos del país y se dictan otras disposiciones” emanadas por el Congreso de la república de Colombia, en todos sus artículos.³¹

2.4.3 Ley 701 de 2001 “por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, en sus artículos:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley es de aplicación a toda Acción Voluntaria formal o informal que se desarrolle en Colombia.

PARÁGRAFO. También se aplica a organizaciones colombianas que envíen voluntarios a otros países o de estos a Colombia.

ARTÍCULO 3. CONCEPTOS. Para los efectos de la presente ley se entiende por: "Voluntariado" Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.³²

"Voluntario" Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del

³⁰ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1095 de 2006, Reforma Política Constitucional, editorial Cupido, Bogotá, 2010 Constitución Política de Colombia, P. 136.

³¹ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 322 de 1996. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia prevé como función de la junta nacional de bomberos dictar los reglamentos administrativos, técnicos y operativos que deben cumplir los cuerpos de bomberos del país y se dictan otras disposiciones. Bogotá. 1996. P.12

³²COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 701 de 2001. Por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Bogotá. 2001. P. 15.

bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

Son "Organizaciones de Voluntariado" (ODV) Las que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.

"Entidades con Acción Voluntaria" (ECAV) Son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria.³³

2.4.4 Decreto 953 de 1997. “por el cual se dictan el reglamento de disciplina para los cuerpos de bomberos”.³⁴

ARTICULO 1. OBJETO. El Reglamento de Disciplina tiene por objeto asegurar la legalidad, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, cooperación y eficiencia en la prestación del servicio público esencial de la actividad bomberil, mediante la aplicación de un sistema que regula la conducta de los bomberos.

ARTÍCULO 2. COMPETENCIA. Las sanciones serán impuestas por el Comandante, o quien haga sus veces en los Cuerpos de Bomberos.

Cuando el sancionado sea el Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial, la sanción será impuesta por su superior inmediato. Si el investigado es el Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, será competente el Consejo de Oficiales.

El Investigado deberá ser reemplazado en la sesión en la cual se evalúe la conducta y se determine la procedencia de una eventual sanción.

PARÁGRAFO. Los Cuerpos de Bomberos oficiales deberán crear una oficina de control interno encargada de realizar las investigaciones a que haya lugar.

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios deberán constituir una Tribunal Disciplinario Permanente encargado de adelantar las investigaciones y presentar ante las instancias correspondientes los cargos o conclusiones para que proceda de conformidad con los reglamentos y estatutos propios de cada entidad.

ARTICULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las normas del presente Decreto se aplicará a:

1. Oficiales.
2. Suboficiales
3. Bomberos.³⁵

³³ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 701 de 2001. Por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Bogotá. 2001. P. 15.

³⁴ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 953 de 1997. Por el cual se dictan el reglamento de disciplina para los cuerpos de bomberos. Bogotá. 1997. P.51.

³⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Norma No 10 Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA).Bogotá. 2000. P.52.

2.4.5 Norma No 10 Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA) fue revisada para establecer cambios en el mundo de la protección contra incendios.

Reglamento técnico, administrativo y operativo del sistema Nacional de Bomberos, en todo sus artículos.³⁶

2.4.6 Resolución 3580 de 2007. Por la cual se expide el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

2.4.7 Ley 1575 de 2012. "Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia" Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Artículo 2. Gestión integral 'del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Artículo 3. Competencias del nivel nacional y territorial. El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución.

Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales' peligros. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos

³⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Resolución 3580 de 2007. Por la cual se expide el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia. Bogotá. 2007. P. 53.

ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos.³⁷

Artículo 4. A partir de la vigencia de la presente ley la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia.

Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces.

Las instituciones que integran los bomberos de Colombia, son las siguientes:

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios Reconocidos.

Los Cuerpos de Bomberos Oficiales.

Los Bomberos Aeronáuticos.

Las Juntas Departamentales de Bomberos.

La Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos.

La Delegación Nacional de Bomberos de Colombia.

La Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Parágrafo 1°. Para los efectos de la presente ley, la confederación nacional de cuerpos de bomberos de Colombia, representa gremialmente a los cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios del país.

Parágrafo 2°. Los bomberos de Colombia tendrán un uniforme, un lema, un estandarte, un himno y un escudo. Su nombre, emblemas, insignias, uniformes, condecoraciones y demás elementos de identificación, no podrán ser usados por ninguna otra persona, organización, vehículo o entidad, so pena de las acciones legales pertinentes.

Artículo 5. Dirección Nacional de Bomberos. Créase la Dirección Nacional de Bomberos, como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya sede será en Bogotá, D. C.

³⁷ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1575 de 2012. "Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia. Edición norma. 2013. P 11

La función del Director Nacional de Bomberos deberá ser cumplida por un Oficial de Bomberos de máximo grado de reconocida trayectoria institucional Bomberil, nombrado por el Presidente de la República.

El oficial que asuma dicho cargo, tendrá el grado superior de Capitán en Jefe, las insignias y demás distintivos serán reglamentados por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Todas las instituciones bomberiles del país, oficiales, aeronáuticos y voluntarios, así como sus miembros estarán bajo coordinación operativa de la

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.³⁸

Artículo 6°. Funciones de la Dirección Nacional de Bomberos:

Aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial.

Acompañar a los cuerpos de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que cada cuerpo de bomberos adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.

Dar el soporte técnico a los cuerpos de bomberos para la formulación de ; proyectos a presentar ante la junta nacional de bomberos.

Fortalecer la actividad bomberil.

Administrar el Fondo Nacional de Bomberos

Artículo 7. Junta Nacional de Bomberos de Colombia. la Junta Nacional de Bomberos, es un organismo decisor de los recursos del Fondo Nacional de Bomberos; y asesor de la Dirección Nacional de Bomberos, encargada en el orden nacional de aprobar los proyectos a financiar con los recursos del Fondo Nacional, así como formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes, para la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El Gobierno reglamentará dentro de los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley, el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

³⁸ *Ibíd.* p 12

Artículo 8. Integración Junta Nacional de Bomberos. La Junta Nacional de Bomberos de Colombia, estará integrada por:³⁹

El Ministro del Interior, quien la presidirá o su delegado, quien solo podrá ser el viceministro.

El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces.

El Director General de la Autoridad Aeronáutica de Colombia o su delegado quien deberá ser el Jefe del Grupo de Bomberos Aeronáuticos a Nivel Nacional

Un Alcalde elegido por la Federación Nacional de Municipios.

Un Gobernador elegido por la Federación Nacional de Departamentos.

El Presidente de la Confederación Nacional de Bomberos o su delegado.

Cuatro (4) delegados de las Juntas Departamentales de Bomberos del país.

Un (1) delegado de los Cuerpos de Bomberos Oficiales del país, elegido entre ellos mismos.

Un delegado de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda).

Parágrafo. Cuando así lo requiera, la Junta Nacional podrá invitar a cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para que participe en dicha Junta, para escucharlo en sesión extraordinaria actuando con voz y sin voto.

Artículo 9. Funciones de la Junta Nacional de Bomberos:

Aprobar los proyectos presentados, a financiar con el Fondo Nacional d Bomberos.

Formular los lineamientos y los reglamentos generales de orden técnico (administrativo y operativo, para que sean insumo para las determinaciones de I Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 10. Delegación Nacional. La Delegación Nacional de Bomberos e un órgano de la Institución de Bomberos de Colombia y está conformado por u delegado, elegido de cada una de las juntas departamentales de bomberos de país y sus funciones son:

Elegir a los delegados de las juntas departamentales de bomberos que integrarán la Junta Nacional de Bomberos, que trata el literal h) del artículo 8 d la presente ley.

³⁹ Ibíd. p 13

Evaluar en sus reuniones anuales, la aplicación y desarrollo por los cuerpo de bomberos de las políticas, programas y proyectos operativos, educativo~ organizativos y tecnológicos emanados de la Junta Nacional de Bomberos d Colombia y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

Artículo 11. Delegaciones Departamentales y Distritales de Bombero Las delegaciones Departamentales y Distritales de Bomberos son organismo asesores de los departamentos y los distritos en materia de seguridad contra incendios e interlocutores de los Cuerpos de Bomberos.

Las Delegaciones Departamentales y Distritales de Bomberos, estará integradas por los cuerpos de bomberos que funcionen en la respectiva entidad territorial departamental y tendrán una Junta Directiva que actuará en su nombre y le representará en todo concepto, por períodos anuales.

Artículo 12. Integración Junta Departamental de Bomberos. Las Junta Departamentales de Bomberos estarán integradas por:

El Gobernador del Departamento que solo podrá en caso de ser necesario delegar en el secretario de gobierno, quien la presidirá.

El secretario de Ambiente del Departamento o quien haga sus veces.

Tres (3) comandantes de cuerpos de bomberos voluntarios y un (1 comandante y/o director del cuerpo de bomberos oficial.

El director del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastre (Crepad) o quien haga sus veces.⁴⁰

⁴⁰ Ibíd. p 15

3 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

En este proyecto se desarrollo una investigación descriptiva, ya que por medio de este se puede conocer más a fondo las actividades, procesos, recurso humanos y todos lo relacionado con la creación del cuerpo de bomberos, este tipo de investigación no solo se limita a la recolección de datos sino que busca con este tipo de investigación recolectar información acerca de las necesidades.

3.2 POBLACIÓN

La población estuvo compuesta por los habitantes de la población de El Carmen, Norte de Santander, los cuales según datos de la Alcaldía municipal de El Carmen son 2406 habitantes en el casco urbano y 3106 en la zona rural. (Ver anexo B)

3.3 MUESTRA

Se trabajo con formulas estadísticas, para la determinación, obtención y selección de la muestra.

La fórmula que se utilizo para poblaciones finitas es la siguiente.

$$n = \frac{N * (Zn)^2 p*q}{N-1 * (E)^2 + (Zc)^2 p*q}$$

$$N = 5.512$$

$$Zc = 95\% = 1.96$$

$$p = 50\% = 0.5$$

$$q = 50\% = 0.5$$

$$E = 5\% = 0.05$$

$$n = \frac{5512*(1.96)^2*0.5*0.5}{5512 - 1 * (0.05)^2 + (1.96)^2*0.5*0.5}$$

$$n = \frac{5294}{14,6}$$

$$n = 362 \text{ habitantes a encuestar}$$

3.4 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A la muestra que arrojó la fórmula dada de los habitantes de El Carmen, Norte de Santander se les aplicó la técnica de la encuesta con el fin de poder hacer una investigación más profunda y recoger la información en forma precisa. La técnica a utilizar fue la encuesta permitiendo estandarizar los datos para un análisis posterior, obteniendo gran cantidad de datos a un precio bajo y en un período de tiempo corto.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada fue objeto de una clasificación y caracterización según los parámetros preestablecidos, se determinaron los instrumentos de valoración estadística y se condensaron en cuadros y gráficas que permitan, de mejor manera, visualizar los resultados de la investigación.

3.6 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN.

3.6.1 Actividades de fundamentación conceptual. Revisión de la literatura

Lectura crítica y analítica
Presentación de la propuesta
Elaboración del marco histórico
Elaboración del marco conceptual
Elaboración del marco legal.

3.6.2 Actividades de fundamentación diagnóstica. Determinación de la población

Elaboración del Instrumento
Aplicación del Instrumento
Tabulación de la información
Proceso y análisis de la información.

3.6.3 Actividades operacionales. Aplicar la encuesta a la muestra.

Tabulación de la información (cuadros, gráficas)
Análisis de la información
Redacción del informe
Presentación del trabajo final
Sustentación

4 PRESENTACION DE RESULTADOS

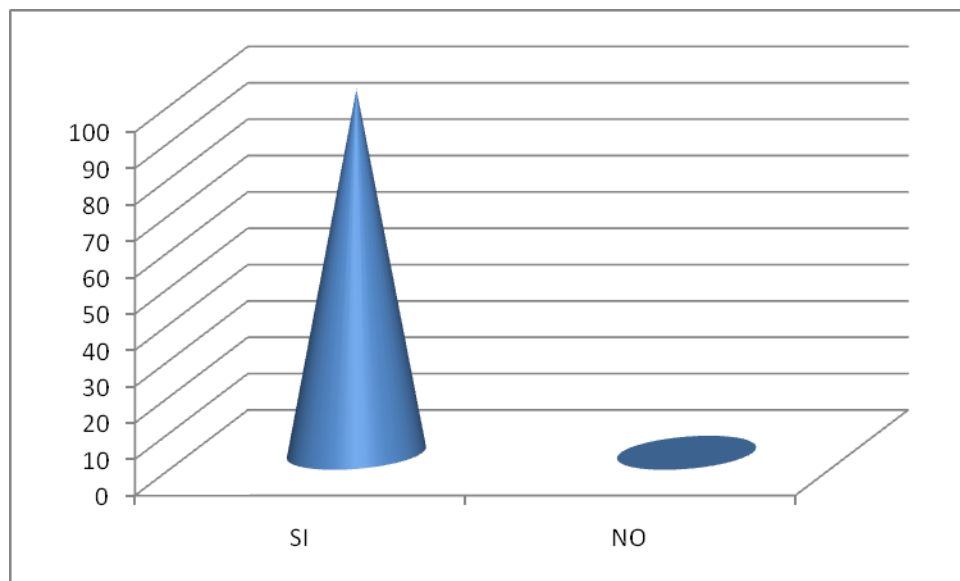
4.1 DIAGNÓSTICO PARA CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE LA POBLACIÓN Y LA VERDADERA NECESIDAD DE CREAR UN CUERPO DE BOMBEROS.

Cuadro 1. Solicitud de servicios ofrecidos por el cuerpo de bomberos voluntarios.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	362	100
NO	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 1. Solicitud de servicios ofrecidos por el cuerpo de bomberos voluntarios.



Fuente. Autores del proyecto

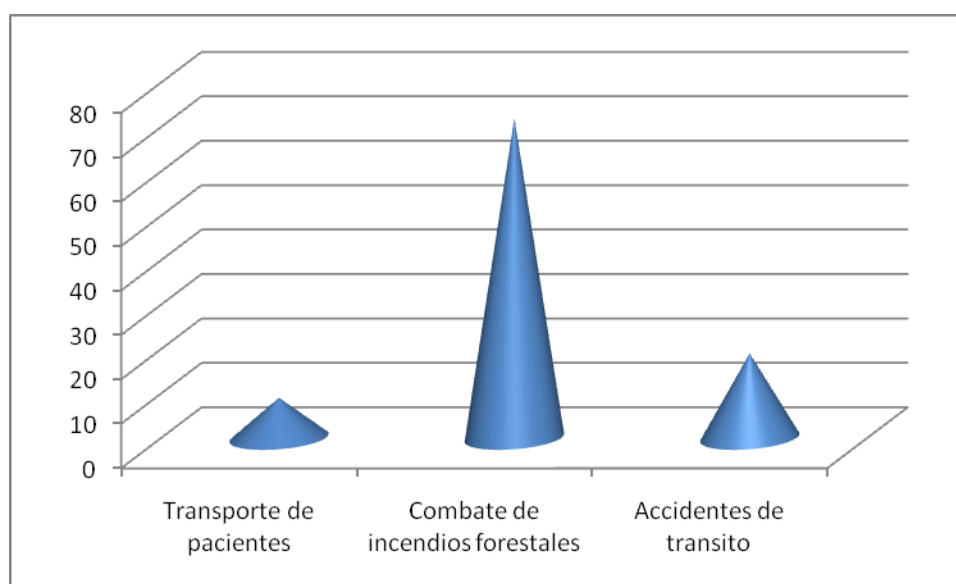
De las personas encuestadas el 100% manifiestan que han solicitado los servicios ofrecidos por el cuerpo de bomberos voluntarios, es decir de Ocaña, ya que han tenido la necesidad de trasladar un paciente o cuando se han presentado emergencias por incendios, especialmente forestales.

Cuadro 2. Tipo de servicio solicitado al cuerpo de bomberos voluntarios.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Transporte de pacientes	34	9
Combate de incendios forestales	261	72
Accidentes de transito	67	19
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 2. Tipo de servicio solicitado al cuerpo de bomberos voluntarios.



Fuente. Autores del proyecto

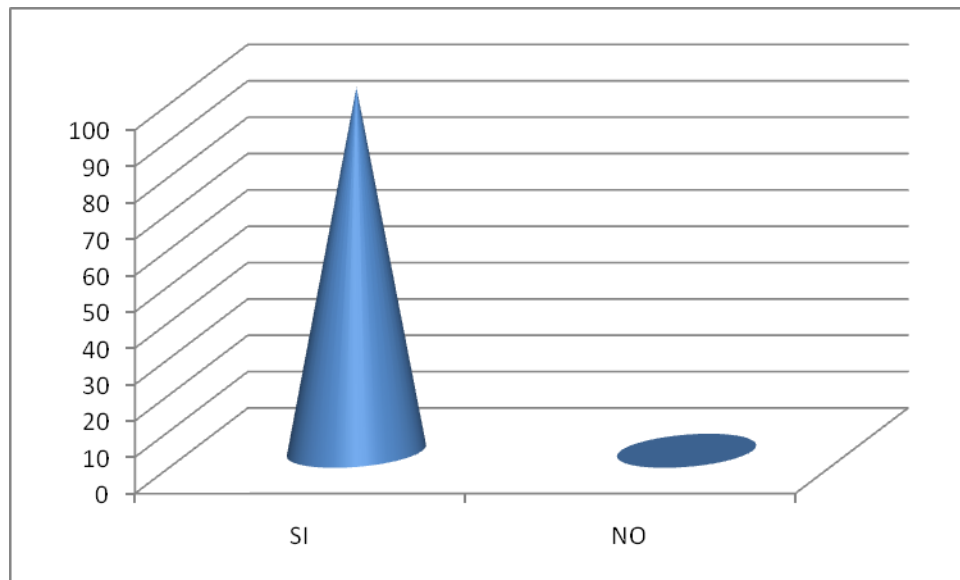
Según la encuesta el servicios que más se solicita al cuerpo de bomberos es el combate de incendios forestales, ya que en tiempo de verano estos son abundantes, por lo montañoso que es el lugar, se sigue en su orden la atención de accidentes especialmente cuando ocurren accidentes en la vía de Ocaña a El Carmen, otro servicio es el transporte de pacientes, existiendo en la población solo una ambulancia y en ocasiones esta no está en servicio.

Cuadro 3. Compra de extintores por parte de los habitantes del municipio del El Carmen.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	362	100
NO	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 3. Compra de extintores por parte de los habitantes del municipio del El Carmen.



Fuente. Autores del proyecto

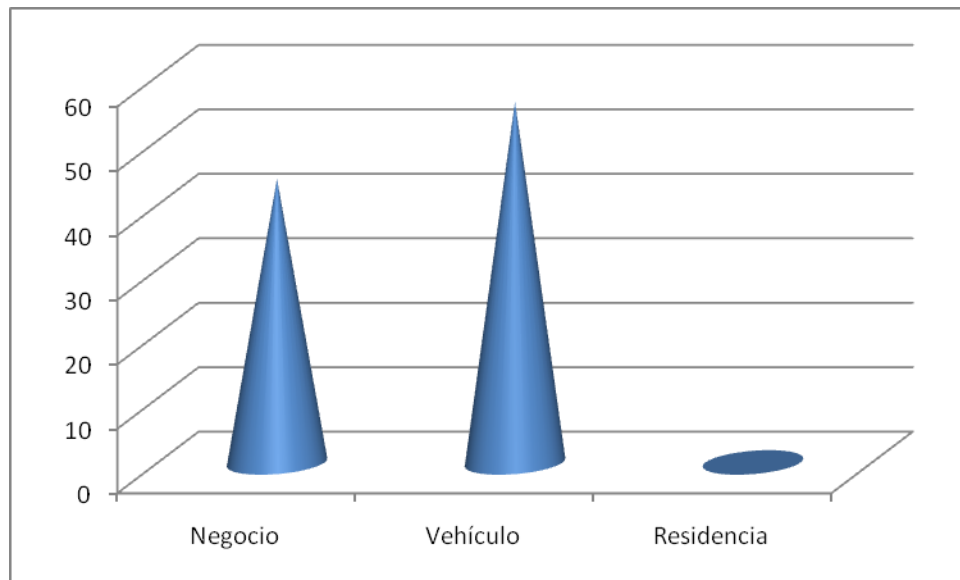
El 100% de las personas encuestadas afirman que compran extintores ya que la mayoría poseen locales comerciales o vehículos, estos extintores son de cinco, diez, veinte y treinta libras, de otra parte estos también son recargados con un costo de diez mil, quince mil, veinticinco mil y treinta y seis mil pesos.

Cuadro 4. Lugar más frecuente donde usa el extintor.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Negocio	161	44
Vehículo	201	56
Residencia	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 4. Lugar más frecuente donde usa el extintor.



Fuente. Autores del proyecto

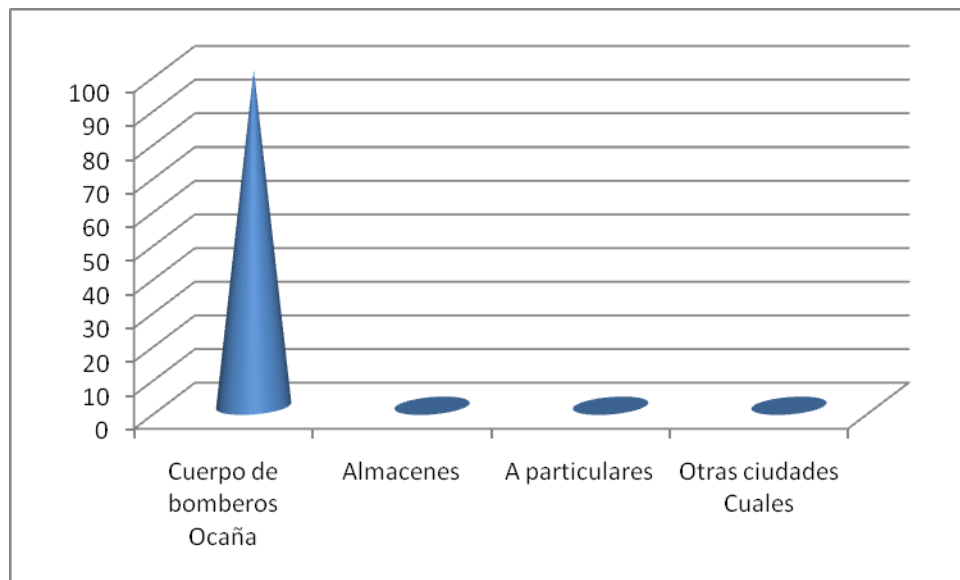
La mayoría de las personas encuestadas afirman que el uso que le dan a los extintores es para el vehículo como medida de protección en caso que se presente un accidente, al igual que en los negocios siendo esto requisito para el funcionamiento de los locales comerciales.

Cuadro 5. Lugar donde compra el extintor para su vehículo o negocio.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cuerpo de bomberos Ocaña	362	100
Almacenes	0	0
A particulares	0	0
Otras ciudades Cuales	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 5. Lugar donde compra el extintor para su vehículo o negocio.



Fuente. Autores del proyecto

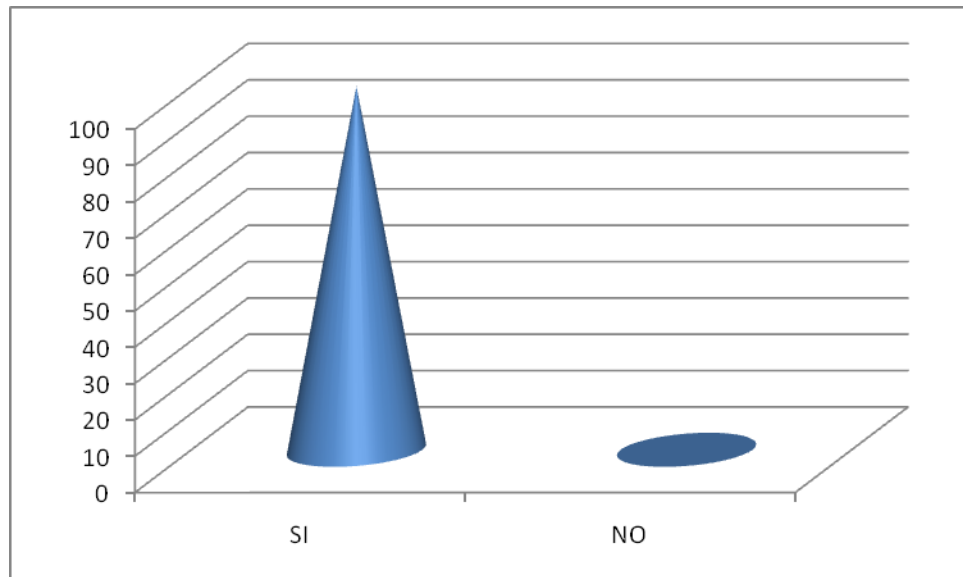
La totalidad de las personas encuestadas de las personas encuestadas afirman que para comprar el extintor se trasladan a la ciudad de Ocaña, y lo compran directamente en el Cuerpo de Bomberos, ya que es la única entidad reconocida y avalada para dicha venta.

Cuadro 6. Conveniencia de la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios en la población de El Carmen.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	362	100
NO	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 6. Conveniencia de la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios en la población de El Carmen.



Fuente. Autores del proyecto

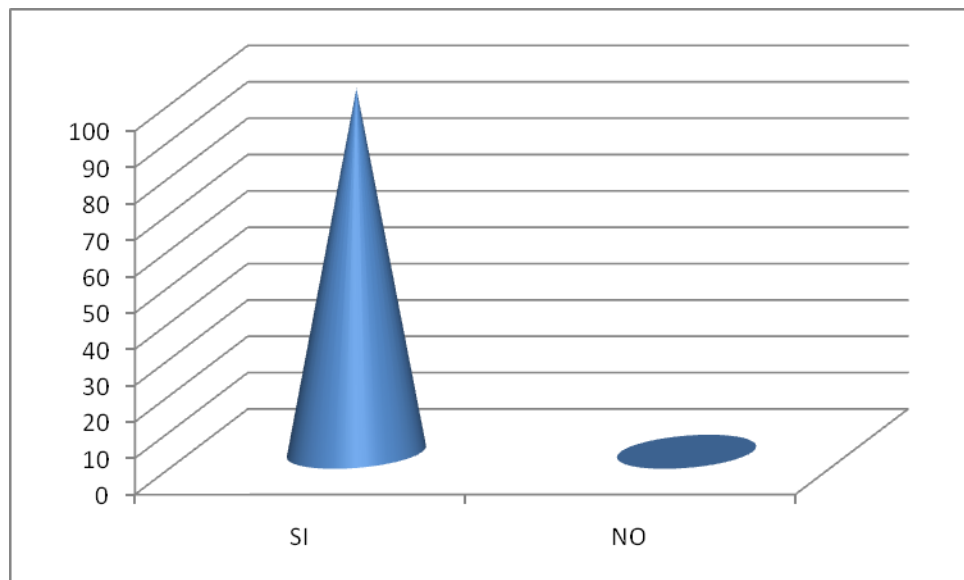
El 100% de las personas encuestadas afirman que es conveniente crear un cuerpo de bomberos en la población por las constantes emergencias que se han venido presentando especialmente en épocas de verano, como también la comunidad necesita capacitación en prevención de incidentes y accidentes.

Cuadro 7. Utilización del servicio prestado por el cuerpo de bomberos voluntarios a la comunidad de El Carmen.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	362	100
NO	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 7. Utilización del servicio prestado por el cuerpo de bomberos voluntarios a la comunidad de El Carmen.



Fuente. Autores del proyecto

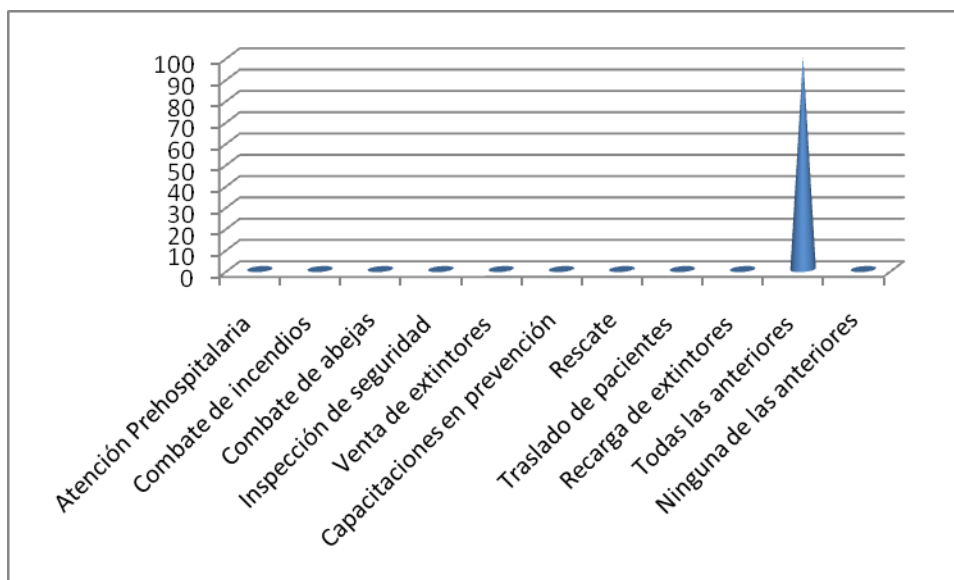
La totalidad de las personas encuestadas afirman que estarían dispuestas a utilizar el servicio ofrecido por el Cuerpo de bomberos Voluntarios, ya que ven que esta institución le traería beneficio a la comunidad en general.

Cuadro 8. Tipo de servicios utilizados por parte de los habitantes del municipio de El Carmen.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Atención Prehospitalaria	0	0
Combate de incendios	0	0
Combate de abejas	0	0
Inspección de seguridad	0	0
Venta de extintores	0	0
Capacitaciones en prevención	0	0
Rescate	0	0
Traslado de pacientes	0	0
Recarga de extintores	0	0
Todas las anteriores	362	100
Ninguna de las anteriores	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Gráfica 8. Tipo de servicios utilizados por parte de los habitantes del municipio de El Carmen.



Fuente. Autores del proyecto

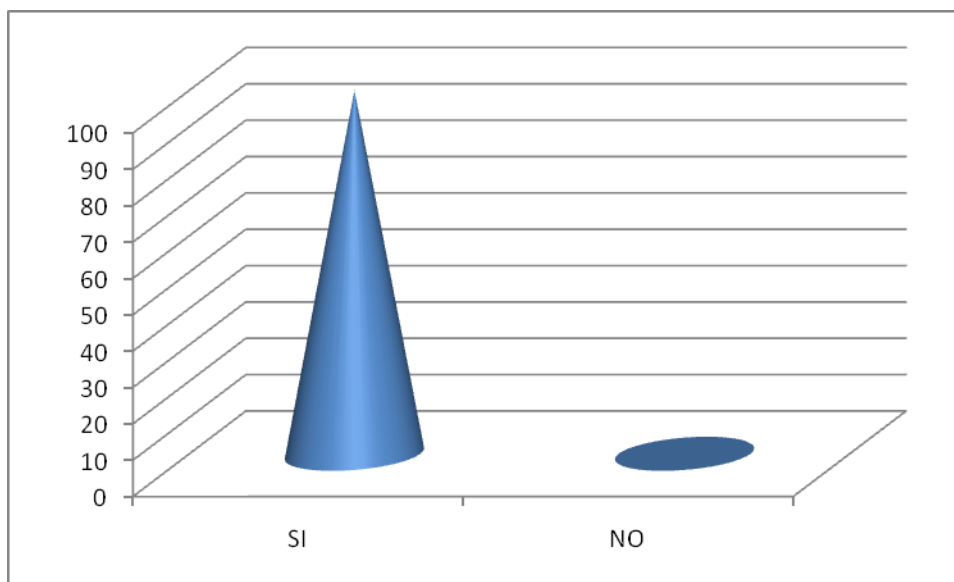
Se debe decir que el 100% de las personas encuestadas afirman que utilizarían todos los servicios ofrecidos por el cuerpo de bomberos voluntarios, ya que en determinado momento estos son utilizados por los habitantes.

Cuadro 9. Disposición para cancelar por los servicios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	362	100
NO	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 9. Disposición para cancelar por los servicios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.



Fuente. Autores del proyecto

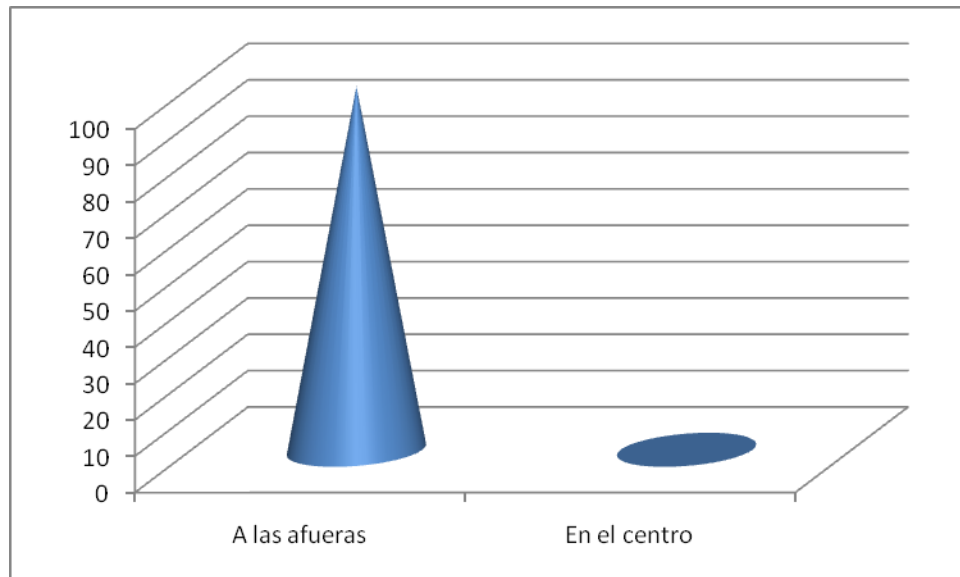
De las personas encuestadas el 100% manifiestan que están dispuestas a cancelar por los servicios prestados por la entidad ya que estos van en beneficio de la comunidad, y el cuerpo de bomberos necesita recursos para su sostenimiento.

Cuadro 10. Sitio escogido por la población para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

ÍTEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A las afueras	362	100
En el centro	0	0
TOTAL	362	100

Fuente. Autores del proyecto

Grafica 10. Sitio escogido por la población para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.



Fuente. Autores del proyecto

El 100% de las personas encuestadas afirman que el cuerpo de bomberos debe quedar a las afueras de la población, con el objetivo de que haya mayor amplitud y comodidad para la labor realizada por los voluntarios.

4.1.1 Diagnóstico. Para contribuir a fortalecer las acciones de preparación se requiere trabajar en el fortalecimiento de las capacidades locales de comunidades e instituciones públicas y privadas, y como es el caso, de las organizaciones de voluntariado.

En Colombia se integra el panorama nacional de las organizaciones de voluntariado que han participado o pueden llegar a participar en la atención de desastres y en las acciones del post desastre.

Por lo anterior se debe decir que en el municipio del El Carmen Norte de Santander existe un buen ambiente para la creación del cuerpo de bomberos voluntarios, ya que los habitantes evidencian las necesidades de capacitación y servicios ofrecidos por la entidad, manifiestan que en muchas ocasiones se han visto en la necesidad de solicitar los servicios ofrecidos por el cuerpo de bomberos de Ocaña, que debido a la distancia entre Ocaña y El Carmen se presentan dificultades y demoras para el desplazamiento siendo el servicio poco eficiente, además se deben tener en cuenta protocolos de seguridad lo que produce demoras en el servicio.

4.2 ESTUDIO DE MERCADOS

El estudio de mercado es un método que ayuda a conocer los gustos y preferencias de los clientes, así como su ubicación, clase social, educación y ocupación, entre otros aspectos, podrá ofrecer los productos que ellos desean a un precio adecuado. Lo anterior lo lleva a aumentar sus ventas y a mantener la satisfacción de los clientes para lograr su preferencia.⁴¹

Dentro de este estudio se contemplan factores correspondientes a la demanda y a la oferta del servicio en mención dentro de un mercado.

Análisis del servicio. Los cuerpos de bomberos tienen las siguientes funciones:

Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:

- a) Análisis de la amenaza de incendios.
- b) Desarrollar todos los programas de prevención.
- c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
- d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
- e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

⁴¹ RESOURCES. Investigación de Mercados. [En línea] (18 enero 2010) disponible en <http://cursos.aiu.edu/Contabilidad%20de%20Sociedades_resources.html>

Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Definición del producto o servicio. El cuerpo de bomberos prestará servicios de asistencia en accidentes, incendios estructurales, incendios forestales, venta y recarga de extintores, capacitaciones preventivas. Contando con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con el logro de los resultados deseados por los usuarios y funcionarios. De otra parte la empresa estará ubicada en la población del El Carmen, Norte de Santander.

Portafolio actual de servicios. Incendios estructurales. Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Incendios forestales. Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal afectando a combustibles vegetales. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede extender desde su lugar de origen, su potencial para cambiar de dirección inesperadamente, y su capacidad para superar obstáculos como carreteras, ríos y cortafuegos.

Atención prehospitalaria. La medicina prehospitalaria es una subespecialidad de la Medicina de emergencias y desastres que trata de la atención del paciente fuera del ámbito hospitalario por profesionales de salud paramédicos. Se relaciona con los conceptos de atención prehospitalaria, sistemas de emergencia, sistemas de atención prehospitalario, servicios de emergencias prehospitalarias.

La atención de emergencias prehospitalarias, comprende la realización de actos encaminados a proteger la vida de las personas y consiste en la atención y estabilización del paciente enfermo o lesionado en el sitio del accidente o incidente, trasladándolo luego, con soporte básico o avanzado de vida, a un centro asistencial.

Capacitación y prevención. La capacitación en prevención de riesgos es necesaria y hasta fundamental en el desarrollo de algunas industrias, pero adoptarla no es un proceso fácil. No se trata simplemente de hacer cumplir un instructivo y seguir paso a paso un reglamento para hacer de una empresa un lugar seguro. Según los expertos, se necesita crear conciencia sobre sus objetivos, internalizarlos como parte de la filosofía corporativa y establecer indicadores para medir su impacto a nivel económico y social.

Venta y recarga de extintores. El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.

Beneficios para el cliente. El principal beneficio, de acuerdo a la pirámide de Maslow, satisface las necesidades de autoestima, éxito y prestigio traducido para el caso de Gran Salud, en reconocimiento de marca de la empresa usuaria mediante el cierre del ciclo de SEGURIDAD para los asistentes del evento.

Los clientes calificarán el nuevo servicio como la solución integral y eficaz de sus necesidades de seguridad y tranquilidad, en el momento de cerrar el ciclo de experiencias del usuario. Para el nivel de satisfacción del usuario es el principal indicador de eficiencia, porque ayuda en el cumplimiento de los objetivos y apoyará el reconocimiento de marca de los clientes usuarios.

Perfil del cliente. Los clientes que demandan el servicio ofrecido por el cuerpo de bomberos son especialmente los habitantes del municipio de El Carmen Norte de Santander. Dichos habitantes se caracterizan por ser personas humildes, trabajadoras, de estratos bajos, dedicadas al sector primario. Destacándose la agricultura, con cultivos de café, frijol, tomate, cebolla, adquiriendo en los últimos años cierta importancia la piscicultura.

Competencia. Teniendo en cuenta el servicio prestado este no tendrá competencia en la población.

Estrategia de ingresos. La totalidad de las personas encuestada apoyarían la creación del cuerpo de bomberos voluntarios en la población de El Carmen, teniendo en cuenta PROYECTO DE ACUERDO No. 561 DE 2008. "Por el cual se crea la sobretasa bomberil y se establece su destinación", el cual establece que es de 3,7% del valor del impuesto predial del municipio.

De otra parte se considera un promedio de \$3.100 pesos por habitante dirigido a la sobretasa bomberil, como también teniendo en cuenta que de las 362 personas encuestadas 161 compran extintores para sus negocios y 201 para el vehículo, estos valores se tendrán encuentra para iniciar las labores de la institución.

Estrategia de política de servicio. Atender oportunamente a los usuarios que demanden los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios.

Optimizar los recursos institucionales con el fin de hacer más eficiente la prestación del servicio.

Garantizar la calidad técnica y humana del personal que presta los servicios a los usuarios, fortaleciendo sus competencias y habilidades.

Crear un modelo de diferenciación en la prestación del servicio, basados en las políticas de servicio al cliente.

Logo. Para que un logotipo resulte congruente y exitoso, una manera de conforme al principio fundamental del diseño donde «menos es más», la simplicidad permite que sea:

1. Legible - hasta el tamaño más pequeño.
2. Escalable - a cualquier tamaño requerido.
3. Reproducible - sin restricciones materiales.
4. Distinguible - tanto en positivo como en negativo.
5. Memorable - que impacte y no se olvide.

Figura 1. Logo y eslogan

El eslogan que utilizara es:

“Con abnegación y disciplina”



Fuente. Autores del proyecto

4.3 ESTUDIO TÉCNICO

4.3.1 Tamaño del proyecto. Teniendo en cuenta los resultados al aplicar la encuesta, el 100% de estos, respondieron que es necesario y apoyarían un Cuerpo de Bomberos Voluntarios en la población.

El proyecto ha sido diseñado teniendo en cuenta los clientes potenciales, por lo tanto está estructurada en forma horizontal la cual debe contar con un piso.

La empresa tendrá una capacidad de proporcionar los servicios directamente proporcionales a la demanda del mismo, por ello el cuerpo de bomberos voluntarios, debe adaptarse al mercado y a medida que la demanda aumenta, deberá aumentar la capacidad de producción.

Es por lo anterior que se prestarán servicios como la prevención y control de actividades conexas como incendios forestales, estructurales, atención prehospitolaria, venta y recarga de extintores, capacitaciones y demás inherentes a la actividad bomberil.

4.3.2 Localización de la empresa. El Cuerpo de Bomberos Voluntario de El Carmen, estará ubicado en la población de El Carmen Norte de Santander, con el fin de iniciar sus operaciones administrativas y con proyección de crecimiento, de otra parte la institución contará con un piso. (Ver anexo C)

4.3.3 Distribución en planta. La distribución en planta para prestar los servicios a la comunidad, será justa a las condiciones exigidas para garantizar la comodidad y la seguridad requerida para este tipo de institución.

4.3.4 Propiedad planta y equipo. La institución inicialmente funcionará en un local tomado en arrendamiento, el cual debe contar con suficiente área física, servicios públicos y línea telefónica. La distribución física se realizará de acuerdo a los equipos requeridos y necesidades de la empresa para su normal funcionamiento.

4.3.5 Muebles y equipo de oficina. La propiedad planta y equipo para el inicio de la empresa estara representado en los siguientes elementos.

Cuadro 11. Maquinaria para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Tanque de oxigeno portátil	1	80.000	80.000
Ambu de adulto y niño	4	95.000	380.000
Tensiómetro	1	112.000	112.000
Camilla de transporte	1	250.000	250.000
Camilla para ambulancia	1	1.700.000	1.700.000
Collar cervical	4	40.000	160.000

Continuación (Cuadro 11)

Oxímetro de dedo	1	350.000	350.000
Termómetro digital	1	20.000	20.000
Linterna ocular	1	20.000	20.000
Glucómetro	1	50.000	50.000
TOTAL			3.122.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 12. Herramientas para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
KENWOOD TK 3220L (radio)	2	210.000	420.000
Teléfono uso convencional	2	60.000	120.000
Estetoscopio	1	30.000	30.000
Mascarilla de RCP	2	75.000	150.000
Medidor de CO2	1	73.000	73.000
Tijeras de apósito	1	70.000	70.000
Tijeras de hilo 90°	1	112.000	112.000
TOTAL			975.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 13. Vehículo para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Ambulancia - FRONTIER TIPO TAB – Mecánica- Marca: Nissan- Combustible: Diesel	1	111.000.000	111.000.000
TOTAL			111.000.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 14. Equipo de cómputo para la oficina

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Computador	1	1.000.000	1.000.000
Impresora	1	400.000	400.000
Teléfono-fax	1	150.000	150.000
TOTAL			1.550.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 15. Muebles y enseres

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Escritorio	1	300.00	300.000
Sillas	3	30.000	90.000
Archivador	1	200.000	200.000
TOTAL			590.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 16. Insumos para el servicio operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
ACPM galones	600	7.200	7.000	50.400.000
Agua oxigenada galones	4	48	8.000	384.000
Alcohol	4	48	7.000	336.000
Algodón	4	48	10.000	480.000
Compresas	4	48	12.000	576.000
Gasas	8	96	15.000	1.440.000
Guantes	12	144	13.000	1.872.000
Tapabocas	12	144	10.000	1.440.000
Sueros	4	48	2.000	96.000
Tiras sujetadoras	4	48	3.000	144.000
Vendas	16	192	3.000	576.000
TOTAL				57.744.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 17. Recurso humano

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Representante legal	1	0	0
Secretaria	1	1.200.244	1.200.244
Contador	1	200.000	200.000
Maquinista	1	0	0
Bomberos	5	0	0
TOTAL			1.400.244

Fuente. Autores del proyecto

4.3.6 Normatividad.

Empresa. Sin ánimo de lucro

Constitución del Cuerpo de Bomberos. CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las Secretarías de Gobierno Departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la ley 1575 de 2012 y que además deben contar con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos.

El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales.

Previamente al otorgamiento de la personería jurídica se requiere concepto favorable de la Junta Departamental o Distrital de Bomberos acerca del cumplimiento de las disposiciones administrativas, operativas y técnicas determinadas por la Dirección Nacional de Bomberos.

Para la expedición del concepto técnico favorable de la Junta Departamental o Distrital de Bomberos se requiere:

Solicitud formal presentada y radicada por la parte interesada a la Junta Departamental o Distrital de Bomberos.

La Junta Departamental o Distrital de Bomberos, una vez radicada la solicitud, verificará, dentro del término perentorio de tres (3) meses, si cumple con los requisitos establecidos y señalados por la Dirección Nacional de Bomberos en relación con los estándares técnicos, administrativos y operativos; En caso afirmativo, emitirá concepto en tal sentido, de no ser así, hará las recomendaciones que sean necesarias, estableciendo un plazo de seis (6), que podrá ser prorrogable máximo por tres (3) meses más, so pena de incurrir en un desistimiento tácito del trámite respectivo. Actos administrativos que están sujetos a que se agoten los recursos de reposición ante la Junta Departamental y el de apelación ante la Dirección Nacional de Bomberos en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Junta Departamental podrá designar una unidad bomberil calificada para que asesore y haga el acompañamiento en la creación de la nueva Institución bomberil, sin que con ello se entienda que se esté reconociendo la creación del Cuerpo de Bomberos.

Una vez expedido el concepto técnico favorable, se remitirá al interesado para que continúe el proceso de creación del cuerpo de bomberos.

Para la expedición del concepto técnico de un Cuerpo Oficial de Bomberos se requiere:

Solicitud formal presentada y radicada por el Alcalde del Municipio o del Distrito a la Junta Departamental o Distrital, ajuntando el Acuerdo respectivo de creación del Cuerpo de Bomberos, la planta de personal, la asignación presupuestal y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y operativos.

La Junta Departamental o Distrital de Bomberos, una vez radicada la solicitud, verificará, dentro del término perentorio de tres (3) meses, si cumple con los requisitos establecidos y señalados por la Dirección Nacional de Bomberos en relación con los estándares técnicos, administrativos y operativos; En caso afirmativo, emitirá concepto en tal sentido, de no ser así, hará las recomendaciones que sean necesarias, estableciendo un plazo de seis (6), que podrá ser prorrogable máximo por tres (3) meses más, so pena de incurrir en un desistimiento tácito del trámite respectivo. Actos administrativos que están sujetos a que se agoten los recursos de reposición ante la Junta Departamental y el de apelación ante la Dirección Nacional de Bomberos en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Junta Departamental podrá designar una unidad bomberil calificada para que asesore y haga el acompañamiento en la Creación de la nueva Institución bomberil, sin que con ello se entienda que se esté reconociendo la creación del Cuerpo de Bomberos.

Una vez expedido el concepto técnico favorable, se remitirá al interesado para que continúe el proceso de creación del cuerpo de bomberos.

Matrícula mercantil de la sociedad, los cuales liquidará el cajero, con base en el capital de la sociedad.

Diligenciar el formulario adicional de registro para fines tributarios, con el propósito de tramitar el Número de Identificación Tributaria NIT, quedar inscrito en el Registro Único

Tributario RUT que lleva la DIAN y en el Registro de Información Tributaria RIT que lleva la Secretaría de Hacienda del Distrito si fuere el caso.

Con el certificado expedido por la Cámara de Comercio se acredita la existencia de la sociedad, el nombre del representante legal, actividad económica, referencias, solvencia económica y patrimonio. Esto evita que otras sociedades o establecimientos de comercio con el mismo nombre puedan matricularse en esta Cámara.

Renovación. El Código de Comercio establece que a 31 de Marzo de cada año se debe renovarse la matrícula, para obtener los beneficios que de ella se derivan y evitar sanciones legales. Para la renovación de la matrícula se debe diligenciar el formulario correspondiente, presentarlo en la Cámara de Comercio y cancelar los derechos respectivos.

Modificación de la información de la matrícula. Cualquier modificación que afecte el contenido del formulario de matrícula o renovación, debe ser solicitada por escrito a la Cámara de Comercio. Para que la Empresa, esta funcionará debe cumplir los siguientes requisitos:

Elaborar los Estatutos para la empresa.

Registrarse en la Cámara de Comercio de la ciudad cancelando los respectivos derechos.

Pago en la Colecturía de Rentas.

Pago derecho a suelo.

Normas que rigen los Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos se rigen por la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, “Ley General de Bomberos de Colombia” y sus Decretos reglamentarios; por las resoluciones y directrices que dicte la Junta Nacional de Bomberos; por las resoluciones que dicte el Director Nacional de Bomberos; por los Estatutos que rigen en cada Institución de Bomberos y demás normas legales vigentes en esta materia.

Referente a los Bomberos Aeronáuticos y Oficiales, sus grados o niveles son aquellos que establecen las normas contentivas de las plantas de cargos aprobadas por cada Institución y/o unidad Administrativa.

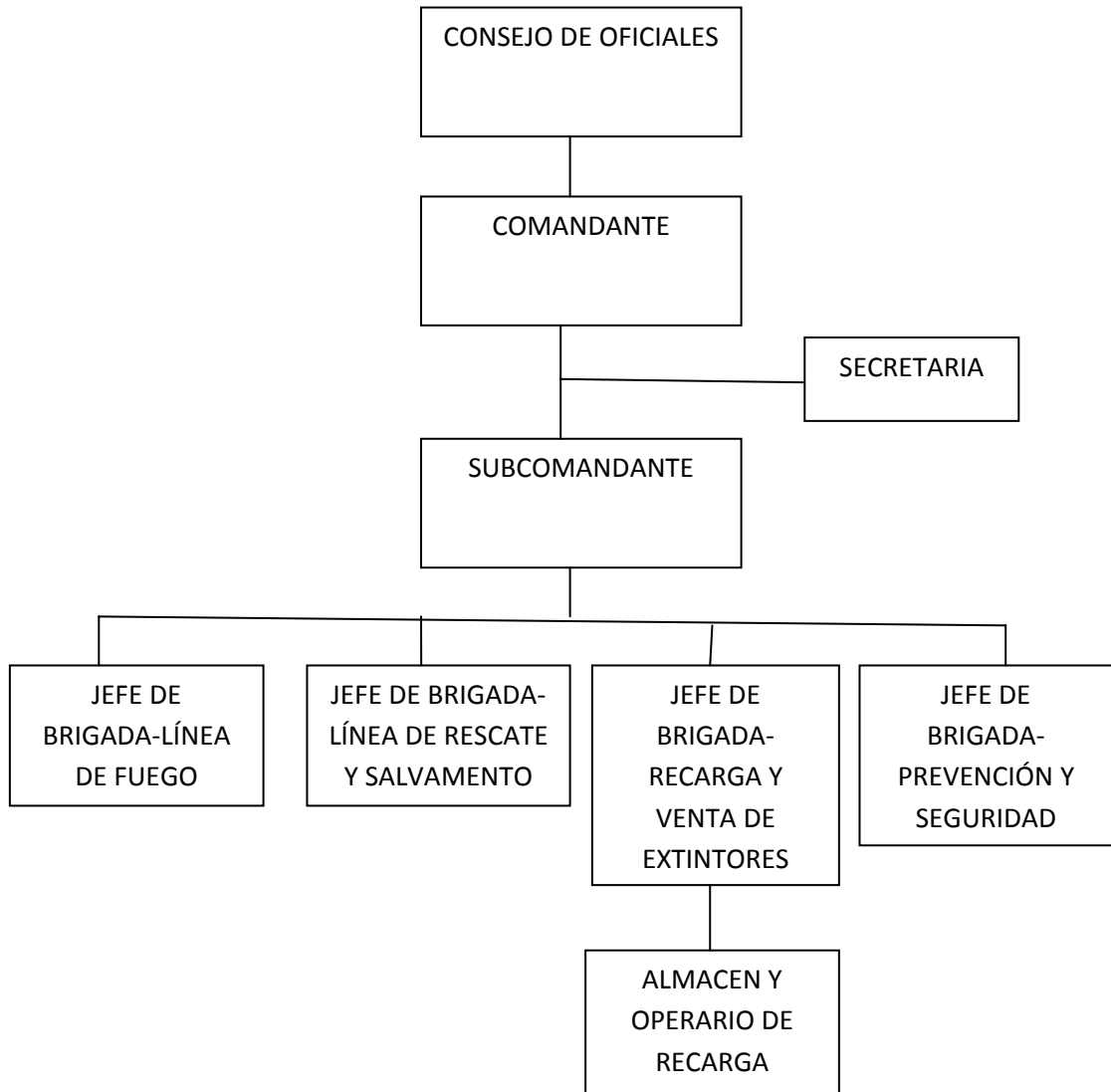
En materia disciplinaria los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Aeronáuticos Oficiales se regirán por el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios se regirán por el Decreto 953 de 1997, por sus Estatutos y por el Procedimiento Interno Disciplinario que adopte cada Institución y demás normas concordantes.

4.4 ESTUDIO ADMINISTRATIVO

Las empresas requieren de una estructura para crecer y ser rentable. El diseño de una estructura organizacional ayuda a la alta gerencia a identificar el talento que necesita ser añadido a la empresa. La planificación de la estructura asegura que haya suficientes recursos humanos dentro de la empresa para lograr las metas establecidas en el plan anual de la compañía. También es importante que las responsabilidades estén claramente definidas. Cada persona tiene una descripción de las funciones de su trabajo y cada trabajo ocupa su propia posición en el organigrama de la empresa.

Organigrama. El organigrama para la empresa se diseño teniendo en cuenta lo estipulado por la ley y los estatutos, mostrando los niveles jerárquicos de autoridad permitiendo en logro de los objetivos planeados.

Figura 2. Organigrama propuesto



Fuente. Autores del proyecto

Manual de funciones. En cuanto al manual de funciones este no se debe crear ya que todas las estaciones de bomberos voluntarios de Colombia se deben regir por el reglamento Administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos de Colombia (Reglamento 0661 de 2014).

CONSEJO DE OFICIALES

El consejo de oficiales es la máxima autoridad legislativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Es un foro abierto y deliberativo al cual le corresponde: generar y exigir el

cumplimiento de las normas y directrices administrativas, fiscales, técnicas y afines, conducentes al logro de los objetivos institucionales, así mismo cumplir y hacer cumplir el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos. Sus deliberaciones y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

FUNCIONES

Como máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, le corresponde cumplir la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Estatuto, sino también hacer cumplir todas las disposiciones y directrices que imparta la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, por parte de todos los miembros de la Institución Bomberil.

Reglamentar la organización interna de la Institución.

Prestar colaboración al Comandante en el cumplimiento de sus funciones.

Aprobar todo contrato que comprometa los bienes de la Institución.

Expedir los Reglamentos internos de la Institución, con sujeción al reglamento Técnico

Administrativo y Operativo y al del Cuerpo de bomberos.

Resolver oportunamente las consultas y cumplir funciones de cuerpo asesor del Comandante.

Elegir su Presidente, su Vicepresidente, Tesorero y Secretario para un periodo de (2) dos años.

Escoger la terna de Oficiales candidatos a Comandante y Subcomandante; terna que deberá ser enviada antes de la elección para su verificación, al Coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y a la Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, como prerequisite para optar a la elección, o en su defecto es nula la actuación.

Elegir al Comandante de la Institución para un período de dos (2) años, que pueden ser prorrogables; período que debe coincidir con los de los dignatarios.

Elegir al Subcomandante de la Institución para un período de dos (2) años, que pueden ser prorrogables, período que debe coincidir con los de los dignatarios.

Remover al Comandante, al Subcomandante o a cualquiera de los dignatarios previo agotamiento del debido proceso disciplinario correspondiente.

Desarrollar planes y programas para la prevención de emergencias y desastres relacionados con la actividad, en coordinación con el Comandante.

Elaborar, aprobar y propender por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Quinquenal de la Institución.

Elegir y remover al Tribunal Disciplinario Permanente, al Revisor Fiscal y su suplente, al Tesorero y aceptar o negar las licencias o renunciaciones según el caso.

Crear las comisiones temporales o permanentes que considere convenientes y asignarles sus funciones.

Discutir y aprobar el presupuesto anual de la Institución presentado por el Comandante.

Analizar los informes que presente el Comandante o el Revisor Fiscal y hacer el correspondiente seguimiento.

Autorizar la creación de cargos y fijar las asignaciones salariales o remuneraciones económicas mensuales, hasta por salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar al Comandante para celebrar contratos o negociaciones sobre bienes muebles e inmuebles en cuantía superior a salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Conceder o no licencias al Comandante y al Subcomandante de la Institución.

Conceder licencias a cualquiera de los dignatarios del Honorable Consejo de Oficiales hasta por un período de días calendarios acumulables, dentro de su ejercicio.

Conceder licencias que solicite el personal por un término mayor de noventa (90) días y hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, con entrega de prendas.

Considerar las renunciaciones presentadas por los miembros de la Institución.

Considerar las renunciaciones presentadas por los dignatarios del Honorable Consejo de Oficiales, el Comandante o el Subcomandante.

Decretar honores, conferir ascensos, distinciones, condecoraciones y efectuar promociones, previo el lleno de los requisitos del caso conforme al Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos y el presente Estatuto y demás normas concordantes.

Considerar las solicitudes de reintegro o ingreso de unidades a la Institución.

Afiliar a la Institución a entidades afines o similares, con su objeto de prevención y atención de desastres y calamidades conexas, sin comprometer su integridad y sin desconocer el presente estatuto.

Reformar el presente estatuto, sometiéndolo a la Constitución y las leyes vigentes.

Reglamentar el presente estatuto, sin que ello signifique desconocer las disposiciones de la Ley 322 de 1996, el Decreto 953 de 1997 y el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos y demás normas concordantes.

Dar de baja por inasistencia al personal, previo cumplimiento del debido proceso correspondiente

COMANDANTE

REQUISITOS

Ser apto física y psicológicamente.

Ser oficial activo Operativo.

Tener cinco años de servicio activo operativo ininterrumpidos.

No tener edad superior a sesenta y cinco años (65)

Haber realizado curso de Sistema Comando Incidentes debidamente avalado por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Los demás requisitos exigidos que determinen los estatutos y reglamentos internos de cada Institución, acorde a sus necesidades.

FUNCIONES

Representar jurídicamente a la institución.

Informar oportunamente al consejo de oficiales sobre todas las medidas y disposiciones que en virtud de sus atribuciones, hubiere tomado durante el tiempo transcurrido desde la reunión anterior.

Representar al cuerpo de bomberos voluntarios, con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir.

Realizar los contratos que fuesen necesarios, para el desarrollo del cuerpo de bomberos voluntarios.

Presentar los informes que le solicite el consejo de oficiales.

Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses del cuerpo de bomberos voluntarios.

Vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y los estatutos, manteniendo siempre la disciplina.

Sancionar de acuerdo a los estatutos y reglamentos, aquellas faltas violatorias de los mismos.

Ordenar ejercicios, revistas o entrenamientos cada vez que lo considere necesario.

Nombrar sus inmediatos colaboradores.

Participar activamente en la capacitación del personal.

Estar dispuesto y en disponibilidad de atender emergencias.

Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley.

SUBCOMANDANTE

REQUISITOS

Ser apto física y psicológicamente

Ser oficial activo Operativo.

Tener cinco años de servicio activo operativo ininterrumpidos.

No tener edad superior a sesenta y cinco años (65)

Haber realizado curso de Sistema Comando Incidentes debidamente avalado por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Los demás requisitos exigidos que determinen los estatutos y reglamentos internos de cada Institución.

FUNCIONES

Preside las reuniones del consejo de oficiales.

Prepara los informes anuales.

Convoca al consejo de oficiales.

Representa a la institución en eventos y reuniones que ameriten su presencia y sea aprobado por el consejo de oficiales.

Cumple con todas las funciones del comandante en su ausencia.

SECRETARIA

REQUISITOS

Tener una excelente presentación.

Tener buena redacción.

El manejo del teléfono es importante, tener soltura, seguridad y hablar de modo claro.

Recepción de documentos.

Archivar documentación.

Tramitación de documentos y vencimientos.
Atención de clientes.

FUNCIONES

Elaborar las Actas de las sesiones y firmarlas conjuntamente con el comandante.

Dar fe de las Actas del Honorable Consejo de Oficiales.

Elaborar las citaciones a los Oficiales a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Llevar la asistencia de los Oficiales a las sesiones.

Clasificar y organizar los documentos propios del Honorable Consejo de Oficiales.

Llevar al día el archivo del Honorable Consejo de Oficiales.

Tramitar toda la correspondencia necesaria y firmarla conjuntamente con el Presidente.

Las demás que le señale el Honorable Consejo de Oficiales

JEFE DE BRIGADA-LÍNEA DE FUEGO

REQUISITOS

Debe ser escogido entre los empleados de la institución.

Llenar los requisitos exigidos para los jefes de brigada y pueden pertenecer a cualquier área o dependencia de la institución.

Tener capacitación en técnicas y combate de incendios forestales y estructurales.

Debe cooperar, participar, y cumplir las disposiciones y normas de brigadista programa de formación, capacitación, y entrenamiento

FUNCIONES

La Brigada de Combate de Incendios Forestales

Organizar las operaciones para el combate del incendio.

Determinar las estrategias para el combate, establecer el plan de supresión o combate al fuego y dirige y coordina la operación de los recursos.

Asesora del Jefe de Incendio. El Jefe de Planees recolecta y analiza información de comportamiento del fuego y del desarrollo de las operaciones de combate.

Controlar y extinguir el incendio, según el plan de supresión instruido por el Jefe de Incendio. A cargo de un Jefe de Línea.

Organizar el aprovisionamiento de los elementos e instalaciones que requiere el personal (agua, alimentación, combustibles, energía eléctrica, medicamentos, repuestos, mantenimiento de herramientas y equipos, cocinas, comedor, alojamientos, servicios higiénicos, atención médica, etc.)

Las funciones quedarán a cargo de quienes tengan las competencias, conocimiento y habilidades para ello, cualquiera sea su jerarquía y trabajo habitual dentro de la institución o entidad.

JEFE DE BRIGADA-LÍNEA DE RESCATE Y SALVAMENTO

REQUISITOS

Debe ser escogido entre los empleados de la institución.

Llenar los requisitos exigidos para los jefes de brigada y pueden pertenecer a cualquier área o dependencia de la institución.

Tener capacitación en rescate y salvamento.

Debe cooperar, participar, y cumplir las disposiciones y normas de brigadista programa de formación, capacitación, y entrenamiento

FUNCIONES

Contar con la relación de servidores públicos que requieran atención especial durante una emergencia.

Realizar recorridos permanentes con la finalidad de identificar y conocer las rutas de evacuación y áreas de riesgo.

Contar con los planos y/o croquis del inmueble o áreas del centro de trabajo.

Dotarse y dotar a los demás rescatistas de los elementos de seguridad necesarios para la actividad a realizar.

Informarse correctamente de la emergencia, para no poner en riesgo su vida.

Coordinarse para brindar pronta ayuda a las personas atrapadas y transmitir la ubicación a los cuerpos especializados de rescate.

Desconectar o cerrar interruptores eléctricos, llaves de paso de gas, etc.

Si la persona está atrapada, llámela, grítele o comuníquese a través de golpes y ruidos para tratar de saber cómo se encuentra y poder brindarle auxilio.

Verificar si existe riesgo de un incendio o explosión, de ser así, dar aviso a la brigada de control y combate de incendios.

Apoyar a los grupos especializados cuando estos así lo requieran, para enfrentar una contingencia.

JEFE DE BRIGADA-LÍNEA RECARGA DE Y VENTA DE EXTINTORES

REQUISITOS

Debe ser escogido entre los empleados de la institución.

Llenar los requisitos exigidos para los jefes de brigada y pueden pertenecer a cualquier área o dependencia de la institución.

Tener capacitación en recarga de extintores.

Tener conocimientos sobre los extintores.

Tener buena atención al cliente.

Debe cooperar, participar, y cumplir las disposiciones y normas de brigadista programa de formación, capacitación, y entrenamiento

FUNCIONES

Revisar adecuadamente los extintores

Verificar que los accesorios estén en buenas condiciones

Mantener en orden el sitio de trabajo

Recargar el extintor con los elementos necesarios para el combate de incendios.

Las demás inherentes a su cargo.

JEFE DE BRIGADA-PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

REQUISITOS

Debe ser escogido entre los empleados de la institución.

Llenar los requisitos exigidos para los jefes de brigada.

Tener capacitación en prevención y seguridad.

Poseer fluidez para dirigirse al público.

Debe cooperar, participar, y cumplir las disposiciones y normas de brigadista programa de formación, capacitación, y entrenamiento

FUNCIONES

Participar en la selección de aspirantes a la brigada.

Aplicar las sanciones establecidas en el reglamento interno de la brigada, a los brigadistas.

Convocar a las reuniones periódicas según las necesidades detectadas por los brigadistas para escuchar sus inquietudes.

Velar por que los equipos de control de incendio de la institución se encuentren en buen estado e informar a Salud Ocupacional cualquier deficiencia en el mismo.

Vigilar el cumplimiento de las tareas y actividades encomendadas a los brigadistas.

Cumplir y hacer que los brigadistas cumplan las normas de seguridad y prevención de accidentes.

Procurar que los brigadistas sean eficientes en el desempeño de sus funciones.

Tomar parte activa en el desempeño de las campañas preventivas de Seguridad adelantadas por la institución.

Rendir los informes correspondientes al jefe de Salud Ocupacional.

Asistir y controlar la asistencia de los brigadistas a las prácticas programadas, haciendo llenar el formato destinado para tal fin.

ALMACÉN Y OPERATIO DE RECARGA

REQUISITOS

Debe ser escogido entre los empleados de la institución.

Llenar los requisitos exigidos para almacenista.

Buena presentación.

Ser ordenado.

Buen servicio al cliente.

Haber recibido la capacitación de almacenista por parte de bomberos.

Mantener uniformes, calzado y herramientas asignadas

Debe cooperar, participar, y cumplir las disposiciones y normas de brigadista programa de formación, capacitación, y entrenamiento

FUNCIONES

Recepcionar productos.

Asegurar su integridad, cantidad y especificaciones

Etiquetar productos. Asegurar que se cumple trazabilidad

Almacenar productos

Mantener el orden e integridad de productos dentro del almacén
Entregar productos Asegurar cumplir requerimientos del cliente
Empaquetar productos Cuidar la integridad del producto y entrega
Realizar inventarios
Recepcionar y almacenar las devoluciones de productos
Administrar producto para devolución a proveedores
Cuidar los recursos asignados

Estatutos

“CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMÉN NORTE DE
SANTANDER”

ESTATUTOS

CAPITULO I

CREACIÓN, NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1.- Creación. El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMÉN NORTE DE SANTANDER**, fue creado el.... de...de....., debidamente reconocido mediante Personería Jurídica número..... Del... de.... de..... emanada de la Secretaria de Gobierno del Departamento de.....

Artículo 2.- Naturaleza. El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMÉN NORTE DE SANTANDER**. Es una Entidad cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, integrado por personas naturales. Se rige por la Constitución Nacional, la Ley 322 del 4 de octubre de 1996, por el decreto 953 del 3 de abril de 1997, por la Resolución 3580 del 10 de diciembre de 2007, por el presente Estatuto, los Reglamentos Internos de la Institución y demás normas concordantes.

Artículo 3.- Denominación y domicilio. Se denominarán "Cuerpos de Bomberos Voluntarios" y se añadirá el nombre de la unidad político-administrativa o entidad territorial de la jurisdicción en la que actuará. Además fijará el domicilio en el Municipio donde ejerza sus actividades.

El lema del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de abnegación y disciplina es el adoptado por sus fundadores:" y debe ser utilizado en todos los documentos que se emitan en la Institución.

Artículo 4.- Domicilio. La Institución tiene como sede principal y jurisdicción de sus actividades, en forma permanente, el Municipio de El Carmen Norte de Santander Y su radio de acción, puede extenderse a cualquier lugar del país y del exterior donde sean requeridos sus servicios acordes con su objeto social, única y exclusivamente por principio de solidaridad.

CAPITULO II

OBJETO Y DURACIÓN

Artículo 5.- Objeto. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander, tiene como objeto social y funciones, además de las previstas en el artículo 12 de la Ley 322 de octubre 4 de 1996, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende, así mismo, por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita.

Artículo 6.- Duración. La duración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander. Será de cien (100) años.

CAPITULO III

CONDICIONES DE ADMISIÓN Y RETIRO DE LOS BOMBEROS

Artículo 7.- El ingreso y permanencia de una persona en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander es esencialmente voluntario y se obliga, por su honor, al estricto cumplimiento de los deberes, obligaciones y de las órdenes que se le impartan. Su retiro está sujeto a las condiciones que rigen en el presente Estatuto, en los Reglamentos de la Institución y en el Reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico del Sistema Nacional de Bomberos y demás normas concordantes.

Artículo 8.- Es apto para ser Bombero, la persona natural colombiana o extranjera, mayor de 18 años, de buena conducta, que una vez cumplidos y aprobados los requisitos de admisión se juramentan ante el Consejo de Oficiales y prestan su servicio de manera voluntaria, aceptando, cumpliendo y haciendo cumplir, la Constitución, la Ley 322 del 4 de Octubre de 1996, los Estatutos, el Reglamento Interno, el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander y demás normas concordantes.

Parágrafo 1º: Requisitos de ingreso.

1. Tener cédula de ciudadanía o de extranjería.
2. Para ingresar como bombero cada cuerpo de bomberos determinará el grado de escolaridad, o la entidad nominadora para el caso de los bomberos oficiales.

3. Tener definida su situación militar.
4. Aprobar los exámenes médicos y las pruebas físicas y psicológicas.

Parágrafo 2º: ASPIRANTE. Es el que aspira a Bombero ó el Profesional Universitario que aspira a Oficial, quien ingresa a la Institución para adelantar el respectivo curso de formación como lo establece el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos, los presentes Estatutos y el reglamento interno de la Institución y demás normas concordantes.

Artículo 9: Son causales de retiro:

- 1- Retiro voluntario aceptado por el Consejo de Oficiales y/o el Comandante según el caso.
- 2- Retiro Honorífico aprobado por el Consejo de Oficiales, cuando ha prestado sus servicios destacados y valiosos a la institución.
- 3- Disolución de la Institución.
- 4- Muerte.

3 DE 20

- 5- Por violación a la ley y a los reglamentos disciplinarios previo adelantamiento del proceso respectivo en el que se determine su responsabilidad, vigentes para los Cuerpos de Bomberos de Colombia, el presente Estatuto, el Reglamento Interno y/o Disciplinario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander.
- 6- Por las demás causales establecidas en el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos.

Artículo 10. Para desempeñar cualquier actividad o labor de carácter operativo bomberil es requisito indispensable ser miembro operativo en servicio activo y haber cursado y aprobado los respectivos cursos técnicos, de que trata el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos.

Artículo 11.- El Estatuto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios hace parte integral del Contrato de Trabajo celebrado con las unidades en servicio activo, que desempeñen cargos remunerados, en forma permanente. El personal civil contratado, se rige por la legislación laboral vigente y demás normas concordantes.

Artículo 12.- Al Bombero le está prohibido exigir, pedir o recibir de terceros para utilidad propia, cualquier clase de beneficios o donaciones por los servicios prestados. Esta prohibición no comprende las donaciones voluntarias con destino directo a la Institución con motivo de los servicios o auxilios prestados.

Artículo 13.- La Institución no es deliberante. El credo religioso y profesión política de sus miembros no inciden en su constitución, quedando absolutamente prohibido el proselitismo político y religioso entre todo el personal. Los dignatarios no pueden participar en política partidista directa o indirectamente, dentro de la Institución, ni a nombre de ella, ni estando en servicio.

Artículo 14.- Los Bomberos, sin distinción de jerarquía o de mando, deben guardarse consideración y mutuo respeto. Se reprueba todo acto que atente contra la moral y las buenas costumbres.

CAPITULO IV

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS BOMBEROS

Artículo 15. Los Bomberos en general se clasifican así:

1. BOMBEROS OFICIALES EN SERVICIO ACTIVO.
2. BOMBEROS VOLUNTARIOS EN SERVICIO ACTIVO
3. BOMBERO HONORARIO

BOMBEROS OFICIALES EN SERVICIO ACTIVO. Son empleados públicos que prestan su servicio en la actividad bomberil, por cuenta del municipio respectivo.

BOMBERO VOLUNTARIO EN SERVICIO ACTIVO: Es quien cumple con todos los requisitos de formación bomberil y es posesionado como tal, integrando las filas de la Institución y que asiste a las actividades propias de la misma, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Honorable Consejo de Oficiales con o sin remuneración alguna.

Parágrafo 1º: No hace parte de esta clasificación, el particular que se vincule por necesidad del servicio para desempeñar funciones propias de la Institución mediante un contrato de trabajo. Terminada su vinculación laboral deja de pertenecer a la institución.

Parágrafo 2º: Los Bomberos de otras Instituciones Bomberiles del país o del extranjero que nos visiten, son tratados como compañeros y sólo pueden intervenir como Bomberos Activos con autorización expresa del Honorable Consejo de Oficiales, con sujeción a las normas reglamentarias de la Institución.

BOMBEROS HONORARIOS: Son aquellas personas quienes habiendo prestado sus servicios a la institución de forma destacada y valiosa, a su retiro del servicio activo merecen esta distinción del Consejo de Oficiales. No harán parte del Consejo de Oficiales, ni tendrán mando sobre el personal.

CAPITULO V

ESCALAFÓN GENERAL

Artículo 16.- El orden jerárquico en cuanto a la organización del personal activo en línea descendente corresponde a los siguientes grados:

CAPITÁN

TENIENTE

SUBTENIENTE

SARGENTO PRIMERO

SARGENTO SEGUNDO
CABO
BOMBERO

Artículo 17.- Es Oficial, el miembro de la Institución a quien se le ha conferido el grado de Subteniente, Teniente ó Capitán. Es Suboficial a quien se le ha conferido el grado de Cabo, Sargento Segundo ó Sargento Primero.

CAPITULO VI

DE LOS ASCENSOS

Artículo 18.- Los ascensos se conferirán al personal en servicio activo, que cumpla con los siguientes requisitos establecidos dentro del orden jerárquico y con sujeción al Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos y al presente Estatuto.

1. Tener el tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado:

Capitán 4 años de Teniente Sargento 1º 4 años de Sargento 2º

Teniente 4 años de Subteniente Sargento 2º 4 años de Cabo

Subteniente 4 años de Sargento 1º Cabo 5 años de Bombero.

2. adelantar y aprobar los cursos de capacitación para ascenso.

3. Acreditar aptitud psicofísica.

4. Concepto favorable del Consejo de Oficiales para los Suboficiales; de la Delegación Departamental para los Subtenientes y Tenientes y de la Junta Nacional de Bomberos para los Capitanes.

Parágrafo: El Bombero o Suboficial que tenga no menos de un año de antigüedad y como mínimo 250 horas de capacitación en cursos avalados por la Junta Nacional de Bomberos, y que obtenga un título profesional universitario será ascendido al grado de Subteniente, con el previo cumplimiento de la ley, el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos y a criterio y discrecionalidad del Honorable Consejo de Oficiales.

CAPITULO VII

DERECHOS, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INHABILIDADES DE LOS BOMBEROS

Artículo 19.- Los derechos, las prohibiciones y las inhabilidades de los miembros de la institución son, las contenidas en el Reglamento de Disciplina para el personal de Cuerpo de Bomberos, decreto 953 del 3 de abril de 1997, en el Reglamento General Administrativo, Operativo y Técnico, del Sistema Nacional de Bomberos, .y en la reglamentación que expida el Honorable Consejo de Oficiales y demás normas concordantes.

CAPITULO VIII

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES COMANDANTE- REVISOR FISCAL- TRIBUNAL DISCIPLINARIO PERMANENTE

Artículo 20.- El HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES es la máxima autoridad legislativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios es un foro abierto y deliberativo al cual le corresponde: generar y exigir el cumplimiento de las normas y directrices administrativas, fiscales, técnicas y afines, conducentes al logro de los objetivos institucionales, así mismo cumplir y hacer cumplir el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos. Sus deliberaciones y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

Artículo 21.- Integran el Honorable Consejo de Oficiales: Todos los Oficiales en servicio activo.

Parágrafo 1º Para elegir y ser elegido se debe acreditar como mínimo la asistencia al 80% a las reuniones del Honorable Consejo de Oficiales, las causa justificadas no se tomarán en cuenta como asistencia. La inasistencia a reuniones de Consejo de Oficiales, durante el año, será causa de retiro previo al debido proceso, salvo causa plenamente justificada.

Parágrafo 2º Las funciones de las comisiones Técnicas, Educativas, Operativas y Administrativas designadas por el Honorable Consejo de Oficiales y de Comando son de carácter obligatorio. Están encaminadas a cumplir las actividades que se señalen por necesidad del servicio y para dilucidar los casos que en distintas materias se presenten. Su reglamentación estará a cargo del Honorable Consejo de Oficiales.

Parágrafo 3º.- En los consejos de oficiales donde existan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, estos oficiales que tienen parentesco pueden conformar el Consejo de Oficiales y solo uno de estos oficiales podrá integrar la junta directiva. Así mismo en el evento de que algún miembro de la Junta directiva tenga grado de consanguinidad, con algún miembro del consejo de oficiales éste miembro solo tendrá voz más no voto, de igual manera la consanguinidad y la afinidad de los miembros del Consejo de Oficiales con un aspirante a dignatario, éstos no podrán votar por éste, no obstante lo anterior tendrán derecho a voz, más no a voto.

Artículo 22.- QUORUM: Para las sesiones ordinarias ó extraordinarias del Honorable Consejo de Oficiales, el quórum es la mitad más uno de sus miembros y son válidas y obligatorias las decisiones que se tomen por la mayoría de los asistentes con derecho a voto. Si pasada una hora de la fijada para convocatoria, no se ha iniciado la sesión por no haber completado el quórum, la asistencia de quienes estén presentes en ese momento, se registra, y se hará quórum deliberatorio y decisorio con un mínimo del 40% de los integrantes del Consejo de Oficiales. 7 DE 20

Artículo 23.- En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, preside la sesión del Honorable Consejo de Oficiales el Oficial de mayor antigüedad y grado, con derecho a voto, que esté presente.

Artículo 24.- El Honorable Consejo de Oficiales elige entre sus miembros activos al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comandante y Subcomandante. Para un período de dos (2) años.

Artículo 25.- El Honorable Consejo de Oficiales sesionara dentro de los primeros cinco días del mes, previa citación por escrito. Las semanas intermedias sesionaran las comisiones asesoras permanentes citadas por el Comando o por la Presidencia. También lo hace en las ceremonias del día....., fecha aniversario de la Institución, y celebra sesiones extraordinarias en las siguientes ocasiones:

- Para elegir Comandante y Subcomandante de la Institución. - Por petición motivada del Señor Presidente

- Por petición motivada del Señor Comandante

- Por petición motivada de por lo menos el 40% de sus miembros, con derecho al voto.

Parágrafo: El Honorable Consejo de Oficiales sesiona ordinariamente en..... Pero, el Presidente puede variar el sitio de la reunión, previa información a los señores Oficiales, al menos con siete (7) días calendarios de anticipación.

CAPÍTULO X

ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES

Artículo 26.- Son funciones del Honorable Consejo de Oficiales.

1. Como máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, le corresponde cumplir la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Estatuto, sino también hacer cumplir todas las disposiciones y directrices que imparta la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, por parte de todos los miembros de la Institución Bomberil.

2. Reglamentar la organización interna de la Institución.

3. Prestar colaboración al Comandante en el cumplimiento de sus funciones.

4. Aprobar todo contrato que comprometa los bienes de la Institución.

5. Expedir los Reglamentos internos de la Institución, con sujeción al reglamento Técnico Administrativo y Operativo y al del Cuerpo de bomberos.

6. Resolver oportunamente las consultas y cumplir funciones de cuerpo asesor del Comandante.

7. Elegir su Presidente, su Vicepresidente, Tesorero y Secretario para un periodo de (2) dos años.

8. Escoger la terna de Oficiales candidatos a Comandante y Subcomandante; terna que deberá ser enviada antes de la elección para su verificación, al Coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y a la Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, como prerequisite para optar a la elección, o en su defecto es nula la actuación.

9. Elegir al Comandante de la Institución para un período de dos (2) años, que pueden ser prorrogables; período que debe coincidir con los de los dignatarios.

10. Elegir al Subcomandante de la Institución para un período de dos (2) años, que pueden ser prorrogables, período que debe coincidir con los de los dignatarios.

11. Remover al Comandante, al Subcomandante o a cualquiera de los dignatarios previo agotamiento del debido proceso disciplinario correspondiente.
12. Desarrollar planes y programas para la prevención de emergencias y desastres relacionados con la actividad, en coordinación con el Comandante.
13. Elaborar, aprobar y propender por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Quinquenal de la Institución.
14. Elegir y remover al Tribunal Disciplinario Permanente, al Revisor Fiscal y su suplente, al Tesorero y aceptar o negar las licencias o renunciaciones según el caso.
15. Crear las comisiones temporales o permanentes que considere convenientes y asignarles sus funciones.
16. Discutir y aprobar el presupuesto anual de la Institución presentado por el Comandante.
17. Analizar los informes que presente el Comandante o el Revisor Fiscal y hacer el correspondiente seguimiento.
18. Autorizar la creación de cargos y fijar las asignaciones salariales o remuneraciones económicas mensuales, hasta por.....salarios mínimos legales mensuales vigentes.
19. Autorizar al Comandante para celebrar contratos o negociaciones sobre bienes muebles e inmuebles en cuantía superior a.....salarios mínimos legales mensuales vigentes.
20. Conceder o no licencias al Comandante y al Subcomandante de la Institución.
21. Conceder licencias a cualquiera de los dignatarios del Honorable Consejo de Oficiales hasta por un período de.....días calendarios acumulables, dentro de su ejercicio.
22. Conceder licencias que solicite el personal por un término mayor de noventa (90) días y hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, con entrega de prendas.
23. Considerar las renunciaciones presentadas por los miembros de la Institución.
24. Considerar las renunciaciones presentadas por los dignatarios del Honorable Consejo de Oficiales, el Comandante o el Subcomandante.
25. Decretar honores, conferir ascensos, distinciones, condecoraciones y efectuar promociones, previo el lleno de los requisitos del caso conforme al Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico, del Sistema Nacional de Bomberos y el presente Estatuto y demás normas concordantes.
26. Considerar las solicitudes de reingreso o ingreso de unidades a la Institución.
27. Afiliar a la Institución a entidades afines o similares, con su objeto de prevención y atención de desastres y calamidades conexas, sin comprometer su integridad y sin desconocer el presente estatuto.
28. Reformar el presente estatuto, sometiéndolo a la Constitución y las leyes vigentes.
29. Reglamentar el presente estatuto, sin que ello signifique desconocer las disposiciones de la Ley 322 de 1996, el Decreto 953 de 1997 y el Reglamento General Administrativo, Operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos y demás normas concordantes.
30. Dar de baja por inasistencia al personal, previo cumplimiento del debido proceso correspondiente.

Parágrafo 1º: Para los cargos de dignatarios del Honorable Consejo de Oficiales, puede haber reelección en el mismo cargo para el periodo inmediatamente siguiente.

Parágrafo 2º: Ninguna de las atribuciones del Honorable Consejo de Oficiales puede ser delegable.

CAPITULO IX

ATRIBUCIONES DE LOS DIGNATARIOS DEL HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES

Artículo 27.- DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE OFICIALES:

Corresponde al Presidente:

1. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable consejo de oficiales.
2. Velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Honorable Consejo de Oficiales.
3. Velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, las Leyes, el Estatuto, Reglamentos y demás normas concordantes.
4. Presentar a consideración del Honorable Consejo de Oficiales planes y propuestas que se requieran para propender por la proyección e imagen externa de la Institución y vigilar el cumplimiento de los mismos.
5. Presentar a consideración del Honorable Consejo de Oficiales el presupuesto general de gastos e inversiones de la institución.
6. Presentar el Presupuesto Anual de gastos del Honorable Consejo de Oficiales y velar por su cumplimiento y estricta ejecución.
7. Posesionar al Revisor Fiscal, a su suplente y al personal bomberil de la Institución.
8. Hacer que las sesiones sean ágiles, eficaces y dinámicas.
9. Procurar la armonía entre los miembros del Honorable Consejo de Oficiales.
10. Velar por la organización y desarrollo de las actividades de aniversarios de la Institución
11. Atender la correspondencia ordinaria, informando debidamente en la sesión siguiente al Honorable Consejo de Oficiales.
12. Firmar conjuntamente con el Secretario, las Actas de las sesiones y documentos, que sean aprobados por la Honorable Corporación.
13. Exigir el cumplimiento de comisiones asignadas.

ARTÍCULO 28: DE LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE OFICIALES: El Vicepresidente reemplaza al Presidente en las ausencias temporales o definitivas. En caso de la ausencia definitiva, el vicepresidente asume la Presidencia hasta cumplir con el período; nombrando el Honorable Consejo de Oficiales un nuevo vicepresidente, cumpliendo con los requisitos legales.

Parágrafo 1º: En ausencia del señor Presidente, el Vicepresidente o quien presida la sesión, tiene las mismas funciones y prerrogativas del Presidente.

Artículo 29.- DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE OFICIALES:

Corresponde al Secretario (a):

1. Elaborar las Actas de las sesiones y firmarlas conjuntamente con el Presidente.

2. Dar fe de las Actas del Honorable Consejo de Oficiales.
3. Elaborar las citaciones a los Oficiales a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
4. Llevar la asistencia de los Oficiales a las sesiones.
5. Clasificar y organizar los documentos propios del Honorable Consejo de Oficiales.
6. Llevar al día el archivo del Honorable Consejo de Oficiales.
7. Tramitar toda la correspondencia necesaria y firmarla conjuntamente con el Presidente.
8. Las demás que le señale el Honorable Consejo de Oficiales.

ARTÍCULO 30 DEL TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS:

Son Funciones del Tesorero:

1. Responder por su gestión ante el señor Comandante de la Institución y ante el Honorable Consejo de Oficiales.
2. Responder por el manejo y cuidado de los dineros y bienes del Cuerpo de Bomberos.
3. Llevar los libros de tesorería y de inventarios diligenciados por sí o por intermedio de un auxiliar contable, al igual que los libros de contabilidad necesarios y debidamente actualizados.
4. Registrar los libros ante las entidades autorizadas.
5. Conservar los comprobantes, los cuales deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley.
6. Cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley y el Estatuto de la Institución.
7. Constituir la garantía o fianza de manejo y mantenerla vigente para responder por los dineros y bienes de la Institución. El monto de la póliza lo definirá el Honorable Consejo de Oficiales.
8. Ceñirse al plan único de cuentas ordenado por la Ley.
9. Firmar conjuntamente con el Comandante los documentos que impliquen el uso de dineros, de bienes, previo cumplimiento de los requisitos legales.
10. Rendir al Honorable Consejo de Oficiales informe detallado sobre el movimiento de la tesorería, cuando le sea requerido.
11. Recaudar dineros y reclamar oportunamente las donaciones que se le otorguen al Cuerpo de Bomberos, a través de personas naturales o jurídicas reconocidas y sin antecedentes ilícitos.
12. Facilitar a los miembros del Honorable Consejo de Oficiales, al Revisor Fiscal y a los funcionarios competentes los libros y documentos a su cargo, para efectos de los arqueos necesarios y cumplimiento de comisiones afines.

CAPITULO XI

RENUNCIAS, RETIROS Y REINGRESOS

Artículo 31.- Corresponde al Honorable Consejo de Oficiales y/o al comandante según el caso, resolver los asuntos relacionados con renuncia, retiro o reingreso del personal bomberil.

Artículo 32.- La renuncia del servicio activo debe dirigirse individualmente por escrito al Honorable Consejo de Oficiales o al Comandante.

Artículo 33.- El retiro por inasistencia se determina conforme a disposiciones internas de la institución, sin violar el debido proceso a que hubiere lugar..

Artículo 34.- Ninguna persona dada de baja con nota de mala conducta ó expulsada de una Institución Bomberil, podrá nuevamente ser dado de alta en esta institución.

Artículo 35.- La solicitud de reingreso se debe dirigirse individualmente por escrito al Honorable Consejo de Oficiales y/o al Comandante según el caso, para su consideración, con sujeción al estatuto y reglamentos.

Artículo 36.- La solicitud de reingreso de quien haya sido retirado por inasistencia puede presentarse pasados un (1) año de la fecha de retiro. De no ser aprobada, el solicitante debe dejar pasar por lo menos seis (6) meses para presentar una nueva petición. En caso de reincidencia en la baja por inasistencia, no se considerará una nueva solicitud.

Artículo 37.- Al ser aprobada la solicitud de reingreso, se dará posesión a la persona, una vez cumplidos todos los requisitos reglamentarios.

CAPITULO XII

ELECCIÓN DEL COMANDANTE DE LA INSTITUCION

Artículo 38.- El comandante es la máxima autoridad ejecutiva y operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y podrá ejercer la Representación Legal de la institución, con base en la Ley 322 del 4 de octubre de 1996 Artículo 15.

Artículo 39.- Requisitos para ser Comandante de la Institución:

El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ejercerá la representación legal de la institución bomberil y debe ser elegido por el Consejo de Oficiales, previo cumplimiento de los requisitos verificados por el Coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos. Para desempeñar el cargo de Comandante debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser apto física y psicológicamente
2. Ser oficial activo Operativo.
3. Tener cinco años de servicio activo operativo ininterrumpidos.
4. No tener edad superior a sesenta y cinco años (65)
5. Haber realizado curso de Sistema Comando Incidentes debidamente avalado por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.
6. Los demás requisitos exigidos que determinen los estatutos y reglamentos internos de cada Institución, acorde a sus necesidades.

Al momento de la elección debe tener derecho al voto.

Artículo 40.- Inhabilidades para ser Comandante de la Institución

DECRETO PRESIDENCIAL N° 953 DE 1997 (Por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos)

Artículo 16. De las inhabilidades. Son inhabilidades las siguientes:

1. Hallarse en interdicción judicial.
2. Padecer afección física o mental previamente calificada, que comprometa la capacidad necesaria para el debido desempeño de sus funciones.
3. Haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos políticos o culposos.
4. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio del Estado. Esta inhabilidad será definitiva para el desempeño de cualquier función dentro del cuerpo de bomberos.
5. Quienes se encuentren excluidos de la profesión de bomberos.
7. Haber sido destituido o suspendido por tercera vez en un cuerpo de bomberos con ocasión de una falta disciplinaria, dentro de los cinco (5) años anteriores.

Artículo 41.- Para elegir Comandante de la Institución, se procede de la siguiente manera:

El Consejo de Oficiales enviará al Coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, y a la Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, las hojas de vida de las unidades Bomberiles que han sido seleccionadas mediante una terna para desempeñar el cargo de Comandante Y Subcomandante, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo.

El Oficial que cumpla los requisitos para aspirar a ser electo Comandante, debe inscribirse mediante comunicación escrita, en la secretaria del Honorable Consejo de Oficiales con una antelación no menor a un mes antes de la elección.

Cada candidato inscrito debe presentar y sustentar ante el Honorable Consejo de Oficiales, su propuesta de trabajo a más tardar

El Honorable Consejo de Oficiales en la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente, conformará mediante votación unipersonal una terna con los que obtengan la mayor votación, seleccionada de los candidatos inscritos que sustentaron sus propuestas.

La Presidencia del Honorable Consejo de Oficiales, convoca para la segunda semana del mes....., a la sesión extraordinaria o extraordinaria para elección del Comandante de acuerdo a la fecha de la elección.

Si se presenta empate de votos por más de tres (3) candidatos en el primer lugar o por más de dos (2) candidatos en el segundo o varios candidatos en el tercero, la votación se repite para cada caso y únicamente circunscrita a los Oficiales candidatizados empatados, tantas veces como sea necesario hasta conformar la terna.

En la sesión extraordinaria o extraordinaria de elección, la votación se concretará únicamente a los tres (3) nombres de los Oficiales escogidos previamente por el Honorable Consejo de Oficiales.

Artículo 42.- EL PERSONAL DE VOTANTES QUEDA DETERMINADO ASÍ:

Para las sesiones ordinarias ó extraordinarias del Honorable Consejo de Oficiales, el quórum es la mitad más uno de sus miembros y son válidas y obligatorias las decisiones que se tomen por la mayoría de los asistentes con derecho a voto. Si pasados una hora de la

hora de convocatoria, no se ha iniciado la sesión por no haber completado el quórum, la asistencia de quienes estén presentes en ese momento, se registra, y se hará quórum deliberatorio y decisorio con un mínimo del 40% de los integrantes del Consejo de Oficiales.

Artículo 43.- Es electo Comandante, el Oficial que obtenga la simple mayoría de votos emitidos por el personal de Oficiales votante presente, observando la reglamentación prevista en este Estatuto sobre el Quórum. Si no se diere la simple mayoría o se presenta empate en la votación más alta, ésta se repetirá hasta por tres (3) veces, entre los dos candidatos con el mismo número de votos. En caso de persistir el empate, el Presidente del Honorable Consejo de Oficiales cita por escrito a sesión extraordinaria para una nueva votación.

Artículo 44.- El Acta correspondiente a la sesión de elección del señor Comandante, debe ser firmada por el Presidente y el Secretario del Honorable Consejo de Oficiales.

Artículo 45.- El Comandante es posesionado en su cargo en sesión ordinaria o extraordinaria del Honorable Consejo de Oficiales, previa citación por escrito, procediendo a la transmisión del mando, en ceremonia de carácter solemne, con invitación a todo el personal de la Institución.

Parágrafo 1º El Comandante saliente debe hacer entrega formal y material de su cargo al Comandante entrante.

Parágrafo 2º En ausencia del Comandante saliente, la entrega del mando la hace el Sub Comandante ò en su defecto el Oficial de mayor rango en antigüedad. El Comandante saliente debe justificar su ausencia por escrito ante el Honorable Consejo de Oficiales.

Artículo 46.- El Comandante ejerce sus funciones por un período de dos (2) años contados a partir de su posesión. Podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente siguiente.

CAPITULO XIII

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMANDANTE

Artículo 47.- El Comandante es la máxima autoridad Ejecutiva y operativa. Podrá ejercer la Representación Legal de la Institución previo nombramiento por parte del Honorable Consejo de Oficiales. En caso de ausencia lo remplazará el Subcomandante. En ausencia de ambos lo remplazará el Presidente del Honorable Consejo de Oficiales como segundo suplente y representante legal, hasta por un término máximo de 30 días, contados a partir del primer día de la ausencia del Comandante.

Artículo 48.- En razón de sus funciones, el Comandante está autorizado y obligado a realizar los siguientes actos:

1. Ejercer el mando activo de la Institución.
2. Representar a la Institución en los actos administrativos y sociales.

3. En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 953 DE 1997 Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos: Sancionar de acuerdo con el Estatuto, la Ley, Reglamentos y demás normas concordantes en materia disciplinaria. Aquellas faltas violatorias de las mismas.
4. Estar dispuesto y en disponibilidad de atender emergencias.
5. Suscribir contratos, constituir apoderados o mandatarios judiciales, realizar negociaciones sobre bienes muebles, hasta por la suma de..... (...) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los traslados presupuestales que sean necesarios hasta por ese valor y por una sola vez para un mismo negocio o asunto.
6. Velar por el estricto cumplimiento del Estatuto, los Reglamentos, Resoluciones y órdenes, por parte de todo el personal bomberil y civil de la Institución.
7. Mantener la Disciplina en la Institución.
8. Presentar al Honorable Consejo de Oficiales informes mensual y semestral o cuando la Corporación lo disponga, sobre la gestión Operativa, Técnica y administrativa de la Institución.
9. Cumplir con el Plan de Desarrollo de la Institución.
10. Autorizar con su firma los gastos de la Institución, de conformidad con el presente Estatuto y de acuerdo al presupuesto anual de la Institución.
11. Informar inmediatamente al Honorable Consejo de Oficiales sobre cualquier irregularidad que observe en el manejo de los fondos y bienes de la Institución.
12. Ejecutar la política sobre nombramientos, despidos y retiros del personal administrativo de la Institución.
13. Promover y reglamentar los cursos para instrucción o capacitación del personal activo de la Institución.
14. Delegar bajo su responsabilidad, funciones operativas y administrativas en el Subcomandante de la Institución, siendo esta delegación esencialmente revocable en cualquier momento en que lo juzgue conveniente. El Comandante informará al Honorable Consejo de Oficiales sobre cualquier delegación o revocatoria que haga.
15. Nombrar a los Jefes de Estación y sus Asistentes; cargos que son de libre nombramiento y remoción y sin remuneración alguna.
16. Citar a los miembros de la Institución a revistas, reuniones y/o ejercicios de instrucción, reglamentándolos en la forma que estime conveniente.
17. Nombrar la comisión Técnica, Educativa, Operativa y Administrativa, que coadyuven al desempeño de su cargo y contratar las asesorías que considere necesarias para el normal ejercicio de sus funciones, ya sea con personal de la Institución o particular, siempre en defensa de la Institución.
18. Conceder al personal, licencias por ausencia temporal de la institución en caso de enfermedad, viaje o cualquier causa que impida la prestación del servicio como unidad bomberil, hasta por el término de noventa (90) días calendarios.
19. Sancionar las faltas laborales cometidas por el personal que presta sus servicios como empleado (Bomberos y civiles) remunerado de la Institución.
20. Dirigir y firmar la correspondencia en nombre de la Institución.

21. Mantener actualizadas las Hojas de Vida y los códigos de las Unidades en servicio activo.
22. Presentar a consideración del Honorable Consejo de Oficiales, a más tardar en la última sesión del mes de Junio, los nombres de las personas que se han hecho merecedoras a los ascensos, condecoraciones y reconocimientos por tiempo de servicio, previo estudio de la Comisión encargada.
23. Velar por la organización y desarrollo de las actividades para las fechas conmemorativas del..... (día institucional del Bombero de....),
24. Las demás atribuciones que le sean asignadas por el Honorable Consejo de Oficiales y que obedezcan a la naturaleza de su cargo.

Artículo 49.- El Subcomandante ejerce las funciones operativas y administrativas que el Comandante le asigne expresamente dentro de los términos precisos de la delegación y dará cuenta a éste de sus gestiones. Igualmente reemplazará al señor Comandante durante su ausencia temporal, todo lo anterior Ad-Honorem. También reemplazará al Comandante en la ausencia definitiva, hasta el momento de elección y posesión de un nuevo Comandante.

Parágrafo 1º: Para los efectos de este artículo se entiende por ausencia temporal del Comandante, la motivada por enfermedad o fuerza mayor que le impida el ejercicio de sus funciones; por investigación adelantada por el Honorable Consejo de Oficiales o por licencia concedida por el Consejo de Oficiales.

Parágrafo 2º: Las ausencias temporales del Comandante no pueden sumar más de noventa (90) días calendarios durante el período de sus funciones. En caso de necesitar más tiempo, está en la obligación de presentar renuncia del cargo, debiendo la Presidencia convocar a elección de nuevo Comandante, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aceptación de la renuncia por el Honorable Consejo de Oficiales. El período del nuevo Comandante se contará a partir de la fecha de su posesión, y hasta el resto del período del Comandante retirado. En caso de no presentar renuncia, el Honorable Consejo de Oficiales procede a declararlo insubsistente en el cargo previa relación de hechos y convoca a una nueva elección, para el resto del período.

CAPITULO XIV

DEL REVISOR FISCAL

Artículo 50.- La Revisoría Fiscal es el órgano de supervisión y control fiscal y está a cargo de una persona natural o jurídica ajena a la Institución, y es elegida por el Honorable Consejo de Oficiales, para un periodo de un año y debe reunir los requisitos exigidos en la Ley.

1. Poseer título Profesional Universitario en Contaduría Pública, estar debidamente registrado para ejercer la profesión y poseer Tarjeta Profesional.
2. Demostrar y poseer una intachable conducta social y moral.

Son funciones de la Revisoría Fiscal:

1. Verificar que las actividades de la Institución se ejecuten de conformidad con las decisiones del Honorable Consejo de Oficiales, el Estatuto, reglamentos y leyes vigentes.
2. Efectuar los arqueos de fondos y bienes cuando lo juzgue necesario y por lo menos una vez cada trimestre.
3. Certificar con su firma los inventarios y estados financieros.
4. Informar oportunamente a las autoridades competentes de las irregularidades que no fueren corregidas oportunamente por el Honorable Consejo de Oficiales o el Comandante.
5. Comprobar por todos los medios la veracidad de la información, la autenticidad de los saldos en los libros auxiliares y de los soportes que se anexan.
6. Vigilar muy especialmente que la utilización de los equipos y bienes de la Institución sean usados correctamente sólo para el beneficio de la comunidad y propio de la Institución.

CAPITULO XVI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 51.- Siendo la Disciplina factor necesario para la existencia misma del Cuerpo de Bomberos, regulado por el presente Estatuto, la Ley 322 de 1996, la resolución 3580 de diciembre de 2.007, el decreto 953 de 1997, las normas establecidas por la propia Institución, y demás normas concordantes, hay que tener en cuenta que tal factor, está constituido en la práctica por el procedimiento correcto en toda la actuación, en lo correspondiente a lo moral, a lo mental, a lo físico, lo cual significa que deben ser cumplidas estricta y esmeradamente las normas que rigen y orientan esta Institución, y que han de observarse de acuerdo a nuestro lema "con abnegación y disciplina", más por honor que por temor a las sanciones.

Artículo 52.- El Reglamento de Disciplina establecido por la Institución, que se rige por el decreto 953 de 1997, la Ley 322 de 1996, Resolución 3580 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes en materia disciplinaria, hace parte integral del presente Estatuto, y su aplicación es de estricto cumplimiento.

Artículo 53.- Tribunal Disciplinario Permanente: Se constituye un Tribunal Disciplinario Permanente, nombrado por el Honorable Consejo de Oficiales, quien se encarga de adelantar las investigaciones y presentar ante las instancias correspondientes los cargos o conclusiones y el cual está integrado por dos Oficiales activos del Consejo de Oficiales y una unidad Bomberil en representación de los Bomberos.

Artículo 54.- Las sanciones son impuestas por el Comandante ó quien haga sus veces.

Artículo 55.- El Honorable Consejo de Oficiales es competente para investigar y sancionar al Comandante.

Artículo 56.- El Comandante, el Subcomandante, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Revisor Fiscal, Tesorero, Tribunal Disciplinario Permanente y demás dignatarios, ejercerán legalmente sus funciones a partir de la publicación en la Gaceta Departamental de la Resolución de Inscripción de Dignatarios, expedida por la Secretaría de Gobierno Departamental.

CAPITULO XVII

DEL PATRIMONIO

Artículo 57. - El patrimonio de la Institución está constituido por:

1. Los bienes muebles e inmuebles, equipos, rentas, patentes, documentos de valor, productos y servicios comerciales (representados en material y equipos para la atención de emergencias y desastres), inventarios, mercancías; y, todo lo demás que en la actualidad posee, lo que en el futuro adquiera y lo que la ley le permita.
2. Los aportes y recursos internacionales, nacionales, departamentales, municipales y particulares.
3. Las donaciones, herencias o legados que reciba.
4. El producto de contratos o convenios celebrados con distritos, municipios o entidades territoriales, entes oficiales, gubernamentales, particulares, comunidades indígenas y otros por prestación de servicios.
5. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Bomberos de Colombia.
6. Los demás bienes que contempla la ley.

Artículo 58.- El patrimonio de la Institución no puede destinarse a fines distintos del expresado en su objeto.

CAPITULO XVIII

VOTACIONES

Artículo 59.- Cuando un asunto deba ser resuelto por parte del Honorable Consejo de Oficiales, se tendrá en cuenta que las votaciones deben ser públicas para dar cumplimiento a la transparencia en todas sus actuaciones y será secreto cuando por razones de índole moral así lo determinen.

Artículo 60.- Todas las decisiones del Honorable Consejo de Oficiales se definen por simple mayoría de los Oficiales Activos con derecho al voto.

Parágrafo 1º: Para las votaciones se entiende por simple mayoría, la mitad más uno de los votos.

Parágrafo 2º: Para el caso de haber un número plural de votos impar, para obtener la simple mayoría, se agregará una unidad a dicho total, se dividirá por dos y dará el resultado deseado.

Parágrafo 3º: Los votos nulos se descuentan del número total para efectos de determinar la base de votación.

Parágrafo 4º: Los votos en blanco se tienen en cuenta para efectos de determinar la base de votación, conservan su autonomía y no se suman a la mayoría.

CAPITULO XIX

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 61.- Disolución. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander se disolverá por las causales que la Ley establece de manera general para esta clase de instituciones de utilidad común. Igualmente se disolverá, por la extinción de su patrimonio y en particular cuando el Honorable Consejo de Oficiales lo decida con voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. De la misma manera se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por la Secretaría de Gobierno Departamental, por las causas legales establecidas, y Por vencimiento del término de duración.

Parágrafo: En concordancia con el presente artículo, en caso de disolución de la Institución, sus bienes patrimoniales previamente cubierto el pasivo, pasarán a una institución sin ánimo de lucro de igual objeto, que cumpla similares fines dentro de la jurisdicción departamental, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 62.- Liquidación. Cuando el Cuerpo de Bomberos Voluntarios decreta su disolución, en el mismo acto el Cuerpo de Bomberos, con el quórum previsto en éste Estatuto, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegar a un acuerdo con el nombre del liquidador ejercerá como tal el Representante Legal de la Institución inscrito ante la autoridad competente. Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la Institución tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por la autoridad competente. No obstante, si no existe Representante Legal inscrito designará el liquidador la Delegación Departamental.

Artículo 63.- Publicidad. Con cargo al patrimonio de la Institución, el liquidador designado publicará tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos, con fundamento en las disposiciones legales Vigentes:

CAPÍTULO XX

DISPOSICIONES FINALES - DE LAS REFORMAS

Artículo 64.- Apoyo presupuestal. La Institución se acoge al título XI, Capítulo 3, Artículos 311 y 313, numeral 5 de la Constitución Nacional de Colombia, para efectos de

apoyo del presupuesto municipal y a lo establecido en la Ley 322 de 1.996 y demás normas concordantes.

Artículo 65.- Reforma Estatutaria: El presente Estatuto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de puede ser reformado, derogado o adicionado, únicamente por el Honorable Consejo de Oficiales, mediante dos (2) debates, por lo menos, en sesiones distintas convocadas para tal efecto y entre las cuales medien, por lo menos, siete (7) días calendarios. La aprobación requiere la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros y mayoría entre los Oficiales presentes con derecho a voto. **Parágrafo 1º:** Las reformas y derogatorias de las Resoluciones del Cuerpo de Bomberos requieren solamente un (1) debate y la simple mayoría de los votos de los Oficiales presentes con derecho a voto, debiéndose aplicar lo pertinente al quórum reglamentario

Parágrafo 2º: Copia oficial del presente Estatuto debe ser remitido a la Delegación Departamental de Bomberos y a la Junta Nacional de Bomberos de Colombia y a la Secretaría de Gobierno Departamental, una vez sean aprobados en sus diferentes instancias por las autoridades competentes: Honorable Consejo de Oficiales y la Secretaría de Gobierno Departamental.

Artículo 66.- Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que le sean contrarias al presente estatuto.

Artículo 67.- Todos las unidades conservarán los derechos adquiridos en los grados que ostentan en la actualidad.

Artículo 68.- El presente Estatuto empieza a regir a partir de la publicación en la Gaceta Departamental, de la Resolución de aprobación del Estatuto expedida por la Secretaria de Gobierno Departamental del Norte de Santander

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Oficiales "....." del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de....., a los (.....) días del mes del mes de.....de 2009.

HONORABLE CONSEJO DE OFICIALES

PRESIDENTE SECRETARIO

El suscrito Secretario del Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de.....,

C E R T I F I C A

Que el presente Estatuto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander, fue aprobado por el Honorable Consejo de Oficiales en dos (2) debates verificados en las dos sesiones extraordinarias de los días y de del año..... de acuerdo con lo establecido en el Artículo del mismo.

SECRETARIO CONSEJO DE OFICIALES

Principios corporativos propuestos.

Calidad. Actuación oportuna, responsable y eficiente en el cumplimiento de las funciones corporativas.

Creatividad. Búsqueda permanente de motivaciones y alternativas que orienten al crecimiento y desarrollo continuo.

Trabajo en equipo. Es la unión de esfuerzos y saberes para lograr un propósito común.

Gestión humana. Capacidad permanente de identificar y aprovechar al máximo el potencial del personal en función de su propio crecimiento y de la entidad.

Integridad. Actuar con conocimiento, respeto y ética en el cumplimiento de las funciones.

Confidencialidad. Ser responsable y prudente en el uso de la información.

Compromiso. Estar siempre dispuesto en cualquier eventualidad, para cumplir cualquier orden impartida por su superior.

Transparencia. Actuar con equidad, independencia e imparcialidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés.

Austeridad: Dar uso eficiente y eficaz a los recursos asignados, ajustados a las normas de la moral.

Respeto. Refleja el amor y la pasión que entregan cada uno de los integrantes de la empresa, para con los clientes, proveedores y entre la misma organización interna. Es lo que esperamos, recibimos y brindamos a los demás.

Orientación al cliente: Es la cultura organizacional de la empresa y su valor más importante, la plena satisfacción de los gustos de los clientes, siempre enfocados en sus necesidades y en la preferencia de estos por la empresa.

Honestidad y ética: Moderación, decencia, urbanidad, decoro, es importante reflejar este valor ya que para los clientes es indispensable saber que existe honestidad en una empresa.

Desarrollo profesional. Los constantes cambios del mercadeo exigen un acceso pertinente a información que aporte al crecimiento de la empresa. El desarrollo profesional es fruto de la paliación de la carrera y comprende los aspectos que una persona enriquece o mejora con vista a lograr objetivos dentro de la organización. Se puede dar mediante esfuerzos individuales o por el apoyo de la empresa. Además las nuevas leyes exigen la profesionalización de la labor realizada.

Misión propuesta. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen Norte de Santander como misión la prevención, combate de incendios, calamidades conexas y siniestralidades presentadas en la comunidad, satisfaciendo las necesidades de atención de emergencias y garantizando la eficacia y eficiencia en la labor realizada.

Visión propuesta. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Carmen, será en 2020 una entidad reconocida a nivel regional y nacional por su profesionalismo en las labores realizadas, dando a conocer los servicios prestados y estando a la vanguardia en cuanto a tecnología y comunicaciones que nos permita garantizar la eficiencia y eficacia de la labor realizada.

4.5 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Para determinar la viabilidad financiera del cuerpo de bomberos voluntarios de El Carmen, es necesario determinar detalladamente la inversión inicial, los ingresos y egresos proyectados a un horizonte de cinco años. Los objetivos del estudio financiero son ordenar, sistematizar la información de carácter monetario, elaboración de cuadros analíticos y otros adicionales para aplicar posteriormente los modelos financieros que nos permiten evaluar el proyecto.

Tanto los ingresos como los egresos se calcularon con una tasa de crecimiento del 4,4% anual.⁴²

Gastos de funcionamiento. Gastos de Administración. Los gastos de administración de la empresa comprenden los salarios de un gerente, una secretaria, un contador, un conductor, un enfermero y una persona para servicios generales.

Cuadro 18. Gastos de personal

CONCEPTO (MENSUAL)	Rep legal	Secretaria	Maquinista	Bomberos	Contador
SALARIO		644.350			
HONORARIOS					200.000
AUXILIO DE TRANSPORTE		74.000			
SALUD		61.060			
PENSIÓN		86.202			
ARP		3.750			
PARAFISCALES		64.652			
VACACIONES		26.869			
CESANTÍAS		59.839			
INTERESE SOBRE CESANTÍAS		7.184			
PRIMAS		59.838			
DOTACIÓN		112.500			
TOTAL	0	1.200.244			200.000

Total \$ 1.400.244

Fuente. Autores del proyecto

⁴² DATOS MACRO.COM. IPC de Colombia. [En línea] (Febrero 27 de 2015), disponible en <<http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia>> p1

Cuadro 19. Gastos de personal proyectados

CONCEPTO	AÑOS				
	0	1	2	3	4
Secretaría	14.402.928	15.036.656	15.698.269	16.388.993	17.110.109
contador	2.400.000	2.505.600	2.615.846	2.730.943	2.851.105
TOTAL	16.802.928	17.542.256	18.314.116	19.119.937	19.961.214

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 20. Gastos generales

GASTOS GENERALES	V/R MENSUAL	V/R ANUAL
Arrendamiento oficina	\$ 250.000	\$ 3.000.000
Servicios (agua, luz, teléfono)	\$ 100.000	\$ 1.200.000
Elementos de aseo	\$ 20.000	\$ 240.000
Correo y mensajería	\$ 50.000	\$ 600.000
Útiles de Papelería	\$ 30.000	\$ 360.000
TOTAL	\$ 450.000	\$ 5.400.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 21. Gastos generales proyectados

GASTOS GENERALES	AÑOS				
	0	1	2	3	4
TOTAL	\$5.400.000	\$5.637.600	\$5.885.654	\$6.144.623	\$6.414.986

Fuente. Autores del proyecto

Ingresos. En el cuerpo de bomberos voluntarios se presumen ingresos por concepto de sobretasa bomberil de 3100 por habitante, al igual que ingresos por venta de extintores. Con un aumento del 4,4%.

Cuadro 22. Ingresos operacionales

	0	1	2	3	4
PERSONAS QUE APOYAN	362	377	394	411	430
INGRESOS POR SOBRE TASA	1.122.200	1.168.700	1.221.400	1.274.100	1.333.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 23. Ingreso por extintores de 20 libras (\$20.000)

	0	1	2	3	4
	161	168	175	183	191
INGRESOS por extintores para negocios	3.220.000	3.360.000	3.500.000	3.660.000	3.820.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 24. Ingreso por venta de extintores de 5 libras (\$15.000)

	0	1	2	3	4
	210	219	228	238	249
INGRESOS por extintores para vehículos	3.150.000	3.285.000	3.420.000	3.570.000	3.735.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 25. Depreciación propiedad planta y equipo

$$\frac{114.122.000}{10} = 11.412.200$$

AÑOS

PERIODO	0	1	2	3	4	5
Propiedad planta y equipo	\$114.122.000					
Depreciación		\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000
		102.710.000	91.298.000	79.886.000	68.474.000	57.062.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 26. Depreciación equipos de comunicación y computación

$$\frac{1.550.000}{5} = 310.000$$

PERIODO	0	1	2	3	4	5
Equipo de comunicación y computación	\$1.550.000					
Depreciación		\$310.000	\$310.000	\$310.000	\$310.000	\$310.000
		1.240.000	930.000	620.000	310.000	0

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 27. Depreciación de muebles y enseres

$$\frac{590.000}{10} = 59.000$$

PERIODO	0	1	2	3	4	5
Muebles y enseres	\$590.000					
Depreciación		\$59.000	\$59.000	\$59.000	\$59.000	\$59.000
		531.000	472.000	413.000	354.000	295.000

Fuente. Autores del proyecto

Balance general inicial. Se hace al momento de iniciar, en el cual se registran los activos, pasivos y patrimonio con que se constituye e inician operaciones.

A continuación se presenta el balance general inicial para la institución.

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL CARMEN
BALANCE GENERAL INICIAL**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE

Caja 83.000

INVENTARIOS

Materia Prima

ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

\$117.237.000

Equipo de oficina \$ 590.000

Equipo de comunicación y computación \$ 1.550.000

Maquinaria \$ 3.122.000

Herramientas \$ 975.000

Vehículo \$111.000.000

ACTIVO DIFERIDO

\$680.000

CARGOS DIFERIDOS

Útiles y papelería \$ 30.000

Constitución de la empresa \$ 650.000

TOTAL ACTIVO

\$118.000.000

PASIVO

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Bancos Nacionales

TOTAL PASIVO

\$0

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Aportes de gestión de recursos \$118.000.000

TOTAL PATRIMONIO

\$118.000.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$118.000.000

Estado de resultados. Muestra el movimiento de ingresos, costos y gastos a realizarse durante el desarrollo de la actividad de la empresa y proyectar el resultado neto de la

misma, al cabo de los 5 años siguientes a su creación, pudiendo ser utilidad o pérdida el resultado neto.

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL CARMEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (mensual)**

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES **624.349**

Sobretasa bomberil	93.516
Extintores negocios	268.333
Extintor vehículo	262.500

TOTAL INGRESOS **\$ 624.349**

-GASTOS GENERALES **\$ 450.000**

= EXCEDENTE BRUTO NO OPERACIONAL **\$174.349**

- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN **\$2.323.744**

Gastos de personal	1.400.244
Depreciaciones	923.500

4.6 ESTUDIO SOCIAL Y AMBIENTAL

4.6.1 Estudio social. Las condiciones - socio económicas de la población, como consecuencia del abandono estatal y del azote de los grupos al margen de la ley hacen necesario diseñar proyectos que jalonen el desarrollo y disminuyan los estados de miseria que pululan en esta región.

El desempleo, la falta de vivienda digna, la violencia, entre otras, son índices que indican que las condiciones de vida en una región no son las más favorables. En la población las tasas de desempleo son muy altas, el déficit de vivienda igualmente es bastante alto y la crisis ocasionada por los grupos al margen de la ley han hecho que los poseedores de recursos económicos se trasladen a otras regiones. Bajo esta perspectiva que importante es para el desarrollo de una región que existan organizaciones no estatales que quieran contribuir a su desarrollo.

Por otra parte buscare que el sector de la salud evolucione para tener mayor oportunidad de crecimiento y desarrollo económico y social, con la generación de proyectos que requieran mano de obra calificada y no calificada para de esta manera contribuir a disminuir los índices de desempleo que tiene la ciudad.

4.6.2 Estudio ambiental. La puesta en marcha del proyecto planteado, no tiene repercusiones en cuanto al medio ambiente; ya que las actividades a realizar no generan efectos externos que contaminen la ciudad.

Aunque se debe mencionar que en los últimos años la congestión vehicular y la contaminación atmosférica son dos grandes problemas que aquejan a las ciudades modernas, especialmente en países en desarrollo. Ambos problemas tienen causas comunes. La contaminación se produce porque las emisiones contaminantes, de las que los vehículos son responsables en una fracción importante, sobrepasan la capacidad de absorción y dilución de la cuenca en que se ubica la ciudad.

De otra parte los automotores representan una fuente importante de contaminación del aire, el parque automotor incluye un numeroso y activo conjunto de vehículos propulsados por la combustión de hidrocarburos (ciclomotores, automóviles y camiones).

Las emisiones procedentes de los escapes de estos vehículos contienen monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno que son liberados a la atmósfera en importantes cantidades; son los componentes del "smog oxidante fotoquímico". Por esta razón, las zonas urbanas más pobladas son las que sufren la mayor contaminación de este tipo. La contaminación vehicular del aire produce efectos nocivos para la salud humana.

Por último se debe decir que la realización del proyecto, no acarreará daño alguno al medio ambiente en cuanto a que se dará el manejo de las basuras que se generen en las oficinas donde funcionara la cooperativa igualmente se controlaran los artefactos eléctricos que puedan ocasionar efectos nocivos en el personal que elaborara dentro de ella.

5 CONCLUSIONES

Al realizar el diagnóstico por medio de la encuesta se pudo determinar que en la población de El Carmen Norte de Santander, es necesaria de forma urgente la puesta en marcha de la entidad con el fin de contrarrestar los diferentes incidentes y accidentes en la población.

Además con la investigación de mercados se detecto la urgente necesidad de la creación del cuerpo de bomberos en la población del el Carmen; solucionan la problemática de transporte de pacientes, incendios y demás presentados a diario.

Según el estudio técnico, para la creación de la entidad, se deben adquirir maquinaria y equipo necesarios para un adecuado servicio, esta inversión en cubierta por la gestión realizada.

El estudio administrativo permitió dar un derrotero del tipo de empresa que se debe crear como también la estructura organizacional que se debe diseñar con el fin de lograr la creación de una empresa bien organizada y que beneficie a la comunidad.

Para la creación del cuerpo de bomberos, se pudo determinar que no es viable, ya que los ingresos por pago del servicio no es suficientes para cubrir los gastos de la empresa.

Los beneficios a nivel social y ambiental para la población son muchos, ya que se logra una gran mejora a nivel ambiental y crea empresa para el benefició de un número significativo de esta población.

6 RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar diagnósticos de las diferentes situaciones presentadas a diario en la población en cuanto a los incendios y accidentes presentados, con el objetivo de conocer la situación real de la población y la verdadera necesidad de crear un cuerpo de bomberos.

Se debe continuar haciendo estudios de mercados, para poder determinar las necesidades que día a día poseen los habitantes de El Carmen Norte de Santander y así elaborar estrategias que ayuden a mejorar la situación de los mismos.

Es necesario tener en cuenta los recursos técnicos necesarios para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en El Carmen Norte de Santander, permitiendo brindar un adecuado servicio a la comunidad.

Se debe tener en cuenta las Normas legales que rigen en la actualidad a los cuerpos de Bomberos Voluntarios en Colombia, con el objetivo de organizar administrativamente, la entidad y bajo las normas actuales.

Teniendo en cuenta que el estudio financiero y económico para determinar el monto de los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto y la viabilidad del mismo, dio como resultado no viable, se recomienda lograr subsidios por parte del estado o entidades privadas con el objetivo de alcanzar la rentabilidad de la empresa.

Este proyecto ha evaluado aspectos sociales y ambientales, en todas las connotaciones posibles los diferentes riesgos y ventajas que se asumen al llevar a cabo su desarrollo, por ello se considera primordial para darle una visión de carácter interdisciplinario, en el momento de su ejecución y posterior ampliación la asesoría de un profesional en el área de la salud.

BIBLIOGRAFÍA

ALTUVE, Rober. Finanzas, teoría y práctica. Edición littio. 2000. P 1

ANTHONY N.H., La contabilidad en la administración de empresas, Textos y casos, UTEHA, 2001.

BACA, G. Evaluación de proyectos. México: Mc Graw Hill. 2010. P 37

CATAÑO, J. Félix. "Teoría marxista de la mercancía: ambigüedades y alternativas contemporáneas". 1991. P 46

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 322 de 1996. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia prevé como función de la junta nacional de bomberos dictar los reglamentos administrativos, técnicos y operativos que deben cumplir los cuerpos de bomberos del país y se dictan otras disposiciones. Bogotá. 1996. P.12

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 701 de 2001. Por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Bogotá. 2001. P. 15.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 701 de 2001. Por medio del cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. Bogotá. 2001. P. 15.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Decreto 953 de 1997. Por el cual se dictan el reglamento de disciplina para los cuerpos de bomberos. Bogotá. 1997. P.51.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Norma No 10 Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA).Bogotá. 2000. P.52.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1095 de 2006, Reforma Política Constitucional, editorial Cupido, Bogotá, 2010 Constitución Política de Colombia, P. 136.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Resolución 3580 de 2007. Por la cual se expide el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.Bogotá.2007. P. 53.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS OCAÑA, Trillos Mora, Saúl. Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Ocaña, Norte de Santander.

CHIAVENATO, A. Introducción a la teoría general de la administración. (5taed.). México: Mc Graw Hill. 2000. 74

KETELHHN, Werner; MARIN José Nicolás, MONTIEL Eduardo Luís, 2004, Inversiones (Análisis de Inversiones Estratégicas), Editorial Norma, México D.F., 723 p

LEON ORFELIO, Tomar Decisiones difíciles. Segunda Edición. Editorial Mc Graw Hill. Madrid (España).

MEJIA, Carlos Alberto. Los valores corporativos. Ediciones norma. 2011. P 28

MOODY PAUL E., Toma de decisiones gerenciales. Editorial Mc Graw Hill Latinoamericana, S.A.

PALOMARES, Carlos. Teoría de la transparencia. Barcelona. Editorial norma. 1999. P 29

PELAYO, Carmen María. Las principales teorías administrativas y sus principales enfoques. Caracas. 1999. P 35

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1575 de 2012. "Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia. Edición norma. 2013. P 11

SAPAG, N. Proyectos de Inversión. Formulación y Evaluación. México: Pearson Prentice Hall. 2000

St, VÁSQUEZ MESA Jesús Humberto, Curso Básico para Bomberos Voluntarios Nivel I y II, Actualizado año 2009, P.51.

STUBBERUB, Williams. Retroalimentación y sistema de control. Serie shaum. Mac Graw Hill. 2008. P 28

ZIKMUND, WILLIAM G. (1998). Investigación de mercados. México: Prentice Hall Interamericana. p. 4.

ZUBERO I, Confianza empresarial. Bilbao. 2001. P 57

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá [En línea]. [Citado el 25 de Junio de 2010]. Disponible en internet <<http://www.bomberosbogota.gov.co/content/view/21/58/>> p 1

ANZIL, Federico "Estudio Financiero", [En línea] [Enero 4 de 2012], disponible en <<http://www.zonaeconomica.com/estudio-financiero>> p 2

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTAL. Estudio ambiental. [En línea], [14 de enero de 2015], disponible en <<http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=8052&catID=1373>> p 1

BOMBEROS DE CHILE. Principios de los bomberos. [En línea] (14 noviembre 2001), disponible en <http://www.bomberos.cl/php/Cuerpos_de_Bomberos.php> p 2

CASANOVA, Roberto A, Historia de los bomberos en el mundo. [En línea]. [Citado el 20 Julio de 2010] <<http://roberto-casanova.blogspot.com/2010/07/historia-de-los-bomberos-en-el-mundo.html>>. P. 1.

COMUNA 15 GUAYABAL. Historia Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín. [En línea] (1 de Diciembre de 2014), disponible en <<http://micomunaguayabal.org/historia-cuerpo-oficial-de-bomberos-medellin/>> p 1

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI. Historia. [En línea] (7 de abril de 2013), disponible en <<http://www.bomberoscali.org/index.php/quienes-somos/historia-bomberos-cali>> p 1

PELAYO, Carmen María. Las principales teorías administrativas y sus enfoques. [En línea] (20 de Agosto de 1999). Disponible en <<http://www.monografias.com/trabajos2/printeoadmin/printeoadmin.shtml>> p 12

ZURDO, Palomo. Función financiera de la empresa. [En línea] (13 de enero de 20013) <<http://www.expansion.com/diccionario-economico/funcion-financiera-de-la-empresa.html>> p 1

ANEXOS

Anexo A. Encuesta dirigida a los habitantes de la población de El Carmen Norte de Santander.

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA**

Objetivo: Conocer la pertinencia de la creación de un Cuerpo de Bomberos en la población de El Carmen, Norte de Santander.

Contestar según corresponda

1. ¿Usted en algún momento ha solicitado los servicios del cuerpo de bomberos voluntarios de otra población?

SI___ NO___

Si la pregunta es negativa pase a la número 4.

2. ¿Qué tipo de servicio a solicitado?

3. ¿Usted compra el extintor?

SI___ NO___

4. ¿Donde es su uso?

Negocio___, Vehículo___ Residencia___

5. ¿En qué lugar compra el extintor para su vehículo o negocio?

Cuerpo de bomberos Ocaña___, Almacenes___, A particulares___, Otras ciudades Culaes?_____

6. ¿Cree conveniente la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios en la población?

SI___ NO___

7. ¿Usted utilizaría el servicio prestado por el cuerpo de bomberos?

SI___ NO___

8. ¿Qué tipo de servicio utilizaría?

Atención Prehospitalaria___, Combate de incendios___, Combate de abejas___, Inspección de seguridad___, Venta de extintores___, Capacitaciones en prevención___, Rescate___, Traslado de pacientes___, Recarga de extintores___, Todas las anteriores___, Ninguna de las anteriores_____

9. ¿Está dispuesto a cancelar por dichos servicios?

SI_____ NO_____

10. ¿En qué sitio de la población cree sea conveniente la creación del cuerpo de bomberos?

Gracias por su colaboración

Anexo B. Certificado de número de habitantes del Municipio de El Carmen, Norte de Santander.



NIT 800099238-3

ALCALDIA EL CARMEN NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
150-04-05

Leal a su pueblo y a sus ideas

CERTIFICACION

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER,**

CERTIFICA:

Que.- Según el censo aplicado por el DANE la población proyectada a junio 30 de 2013 es la siguiente:

- Cabecera municipal: **2406** habitantes
- Corregimiento de Guamalito: **3106** habitantes

Sin otro particular, se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de diciembre de 2014.


WILLIAM ANTONIO BELTRAN PULIDO
Secretario de Planeación Municipal

Anexo C. Plano.

